

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AMURRIO

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En virtud de lo expuesto,

Acuerdo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la sociedad A Ianox", Sala de Audiencias de este Juzgado, teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes y quedando inhabilitada para la administración de sus bienes. No ha lugar al arresto del quebrado.

En cuanto a la retroacción estése a lo dispuesto en la Ley, y a lo que en su día resultare en la correspondiente pieza.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Ricardo Ortuzar García, mayor de edad y vecino de Bilbao, a quien se le hará saber su designación, a fin de que comparezca inmediatamente en este Juzgado a los efectos de aceptación, juramento del cargo y desempeño de su cometido, debiendo proceder inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada y depósito en la forma que determina el artículo 1.406 del Código de Comercio, facilitándose al efecto la oportuna credencial.

Se designa como Depositario a don Juan Garzeizgoeakhoa Iguain a quien se hará saber el nombramiento a efectos de aceptación, juramento y desempeño de su cometido y, verificado póngase bajo su custodia todos los bienes de la quebrada hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta la retención, de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a los fines, y en los términos que se expresan en el artículo 1.058 del Código de Comercio de 1.829, a cuyo fin se librará el correspondiente oficio al señor Director Provincial de Comunicaciones de Alava.

Dése publicidad a la presente mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava, diario El Correo Español - El Pueblo Vasco y otro, de ámbito nacional y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la sociedad quebrada, debiendo verificarlo desde ahora al Depositario-administrador designado y posteriormente, a los señores Síndicos que fueren nombrados, requiriendo a las personas que posean en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que los entreguen al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de quiebra de todas las ejecuciones pendientes contra la quebrada, con excepción de aquellas en las que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados, para lo cual se deberá indicar al Juzgado los procedimientos pendientes de tramitación contra la sociedad quebrada para acordar lo demás que

proceda en cuanto a la acumulación de procedimientos ordenada.

Procédase a la inserción de esta resolución en el Registro Mercantil de Alava, respecto a la declaración de quiebra y a la incapacidad de la sociedad quebrada para administrar y disponer de sus bienes, conforme a lo dispuesto en el artículo 878 del Código de Comercio, librándose a tal efecto el correspondiente mandamiento por duplicado, con los insertos necesarios al señor Registrador Mercantil.

Librese asimismo, mandamiento al Registro de la Propiedad a los mismos efectos.

Prevéngase al señor Comisario que deberá presentar el estado de acreedores en el término del tercer día a partir de la ocupación de los bienes y verificado señálese día y hora para la celebración de Junta para el nombramiento de Síndicos.

Comuníquese el contenido de esta resolución a los demás Juzgados de la provincia librándose los correspondientes oficios.

Participese igualmente al Ministerio Fiscal y al Fondo de Garantía Salarial a efectos de lo dispuesto en el vigente Estatuto de los Trabajadores.

Dedúzcase por la señora Secretaria los testimonios pertinentes para ponerlos a la cabeza de las distintas piezas separadas en las que se fracciona el presente procedimiento.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición por el solicitante, asimismo el quebrado podrá formular oposición en el plazo de ocho días siguientes al de su publicación ante este Juzgado.»

Dado en Amurrio a 24 de junio de 1994.—El Secretario.—46.231-3.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey (Madrid), que en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, seguidos bajo el número 371/1990, promovidos por el Procurador don Laureano López Amblar, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», sobre denuncia por extravío de la letra de cambio librada por la entidad «Offices Star, Sociedad Anónima», en fecha 7 de noviembre de 1989, por importe de 1.432.660 pesetas, con vencimiento 7 de noviembre de 1990, letra de cambio en el impreso número OA 4491703, se ha ordenado fijar un mes, a partir de la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide y firma el presente en Arganda del Rey a 5 de julio de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—46.258-3.

ARRECIFE

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Jueza de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Por el presente se hace público que en este Juzgado con el número 63/1994, se siguen autos de juicio universal de quiebra necesaria de la compañía mercantil «Atlántida 89, Sociedad Anónima», domiciliada en Tegui, avenida del Mar, s/n, habiéndose acordado por auto de fecha 23 de mayo de 1990 declarar a la entidad referida en estado de quiebra necesaria, en la que se ha designado Comisario de la quiebra a don Salvador Miranda Calderón y Depositario a don Antonio Morales Martín, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al año anterior a la fecha del auto de declaración de la quiebra.

Se advierte a las personas que tuvieren en su poder bienes pertenecientes a la quebrada que deberán hacer manifestación de ellos al Comisario bajo apercibimiento de complicidad y aquellas otras que adeuden cantidades a la quebrada, hagan entrega de ellas al Depositario bajo apercibimiento de no reputarse legítimo el pago.

Se ha decretado la acumulación a este juicio universal de quiebra, de todos los pleitos y ejecuciones que hubiere con excepción de los que excluye la ley.

También se ha declarado la retención de la correspondencia.

Dado en Arrecife a 22 de junio de 1994.—La Jueza, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—46.220-3.

BARCELONA

Edicto

Doña María Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 786/1993 (sección 5.ª), a instancia de «Banco Quipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra las fincas que se dirán al final, especialmente hipotecadas por doña Ana María Carbonell Giner y don Doroteo Bueno Núñez, por proveído de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las referidas fincas, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en las escrituras de hipoteca bases del procedimiento, de 43.000.000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, señalándose para el remate en:

Primera subasta: el día 17 de octubre a las once horas, y, en caso de ser declarada desierta, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: el próximo día 17 de noviembre a las once horas y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en caso de ser declarada desierta ésta, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: el día 19 de diciembre a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y, en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación; y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiese hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 42.032-N. Vivienda puerta primera o única de la planta ático, escalera Burdeos, de la casa números 340 a 344 de Travesera de las Cortes, y 39-41 de la calle Burdeos, de esta ciudad. Tiene una superficie de 105 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 552, libro 541, folio 97.

2. Finca 41.936-N. Una cuarenta ava parte indivisa de la entidad número 1 constituida por las plantas sótano 2 y sótano 1, de abajo a arriba de la casa números 340 a 344 de la Travesera de las Cortes, y 39-41 de la calle Burdeos, de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Barcelona, al tomo 604, libro 604, folio 65.

Se significa que caso de tener que suspender las subastas señaladas por causas ajenas a este Juzgado, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil.

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1994.—La Secretaria, María Aurora Dueñas Laita.—46.432.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. señor Juez de Primera Instancia número 39 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 200/1994-5.ª, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carlota Pascuet Soler, contra Manuel Martín Manzano y Paulina Montserrat del Rivero Flores, en reclamación solidariamente de la cantidad de 176.811 pesetas de principal, y otras 60.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados, y sin previo

requerimiento de pago, se ha acordado el embargo del bien que luego se relaciona y, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Bien objeto de subasta

Finca número 5.446, Registro de la Propiedad de Ugijar (Granada).

Dado en Barcelona a 14 de julio de 1994.—El Juez.—El Secretario.—46.366-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento ejecutivo del Banco Hipotecario, número 499/1993-5.ª, promovidos por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra doña Enriqueta Ramia Molins, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, del bien que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En primera subasta el día 6 de octubre, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 7 de noviembre, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 12 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinado por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto del título.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta, y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también

podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso primero, vivienda puerta segunda, que es la entidad número 139, en la tercera planta del edificio en Reus, calle Cambrils, números 10 y 12, escaleras 5 y 6, perteneciente a la escalera número 6, portal número 10. Tiene una superficie de 62 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: frente, principal del bloque, con patio de luces, con el hueco del ascensor y con el rellano de la escalera; izquierda entrando, con el bloque II de viviendas, de igual procedencia, y con patio de luces, derecha, con el rellano de su escalera, por donde tiene su entrada, y con la vivienda puerta primera de su misma planta y escalera; y por la espalda, zona destinada a complejo deportivo y recreativo, en parte mediante propia terraza. Cuota: 41 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 2, al tomo 473, libro número 120, folio 31, inscripción cuarta, finca número 3.142-N.

El tipo de la primera subasta de la finca descrita asciende a la suma de 3.560.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1994.—La Secretaria, María Aurora Dueñas Laita.—46.376-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Lorén, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en virtud de lo dispuesto en el expediente de suspensión de pagos número 452/1993-3.ª, promovido por el Procurador señor Puig de la Bellacasa, en representación de «Patimpex, Sociedad Anónima», por medio del presente edicto se hace público que en el día de hoy se ha dictado la siguiente Providencia: «Sometida a debate en Junta General de Acreedores, celebrada el 30 de junio de 1994, la modificación de la proposición de convenio formulada por el acreedor «2.001 Belo Horizonte, Sociedad Limitada», no habiendo sido posible reunir para su aprobación las tres cuartas partes del total pasivo de la deudora, cifra ésta que no se alcanzó por los acreedores concurrentes, de conformidad con el artículo 14, párrafo cuarto, de la Ley de Suspensión de Pagos, se convoca a los acreedores a una nueva Junta, en la que quedará aprobado el convenio si se reunieren el voto favorable de las dos terceras partes del pasivo, y se señala para que tenga lugar el día 7 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, citándose únicamente a los acreedores que no concurren a la Junta, haciéndose pública la presente resolución por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», haciéndole entrega del despacho, acordado publicar al Procurador instante para su diligenciamiento.»

Si en la fecha señalada no pudiera celebrarse la Junta por causas de fuerza mayor, se celebrará el lunes día 10 o hábiles siguientes, a la misma hora, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Lorén.—El Secretario.—46.374-16.

BILBAO

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao de esta fecha, dictado en el juicio voluntario de quiebra de «Almacenes Sancho,

Sociedad Anónima», instado por el Procurador don Pablo Antonio Bustamante Esparza, se ha declarado en estado de quiebra a «Almacenes Sancho, Sociedad Anónima», quien ha quedado incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, declarándose vencidas todas sus deudas a plazo, por lo que se prohíbe hacer pagos o entregar bienes la quebrada, debiendo verificarlo desde ahora el Depositario-administrador don Juan José Mencía Huergo y posteriormente, a los señores Sindicis, con apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previniendo a todas aquellas personas en cuyo poder existan bienes pertenecientes a la quebrada para que lo manifieste al señor Comisario don Miguel Martínez Moro, entregándole nota de los mismos, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Dado en Bilbao a 6 de julio de 1994.—46.254-3.

BLANES

Edicto

Conforme a lo ordenado por el Ilmo. Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los Blanes, en expediente de suspensión de pagos número 69/1994, promovido por el Procurador don Pascual Sala, en nombre y representación de compañía mercantil «Construcciones Descals, Sociedad Anónima», con domicilio social en Lloret de Mar, calle Felip y Gibert, número 2, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada entidad habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en Blanes a 16 de mayo de 1994.—El Juez, Faustino Rodríguez García.—La Secretaria.—46.260-3.

CIUDAD RODRIGO

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Rodrigo (Salamanca),

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el día de la fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», registrado con el número 208/1993, siendo demandados don José Agustín Montero Calvo y doña María Concepción da Silva Fonseca, estando el actor representado por el Procurador señor Lerma Frutos, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de las fincas que al final se dirán, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, teniendo lugar la primera subasta el día 5 de octubre de 1994, la segunda (si resultare desierta la primera) el 3 de noviembre de 1994 y la tercera (si resultare desierta la segunda) el 29 de noviembre de 1994, todas ellas a las once treinta horas de su mañana, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en las escrituras de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dichas cantidades, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta número 3.686, y con referencia al procedimiento arriba indicado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Sexta.—Se podrán efectuar posturas en calidad de poder ceder el remate a un tercero, lo cual se efectuará antes de aprobarse el remate.

Séptima.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el supuesto de que alguna de las subastas no se pudiera celebrar en los días señalados, por causa de fuerza mayor, la misma se celebraría al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca número 3. Piso-vivienda dúplex del edificio en casco urbano de Gallegos de Argañán, y en su calle del Cristo, s/n, señalado con la letra A, está desarrollado en dos plantas, la baja con extensión superficial útil de 62 metros 67 decímetros cuadrados, y la alta de 50 metros 61 decímetros cuadrados de superficie útil, con un patio al fondo de 35 metros cuadrados, que linda, mirando desde la calle San Julián por donde tiene su entrada: a la derecha, finca número 4; izquierda, fincas de don Julián Vicente Bajo y don Antonio Arroyo Cordobés; fondo, patio de la finca número 13, y al frente, calle San Julián. Tiene varios huecos de luces y vistas a su frente y fondo.

Inscrita al tomo 1.387, libro 49, folio 132, finca número 5.766.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

2. Finca número 1. Octava parte indivisa de un local destinado a plazas de garaje, en la planta sótano del edificio en casco urbano de Gallegos de Argañán, y en su calle del Cristo, s/n, con extensión superficial útil de 252 metros 44 decímetros cuadrados y construida de 268 metros 39 decímetros cuadrados, y que linda, mirando desde la calle del Cristo: a la derecha, finca número 2; izquierda, calle San Julián, por donde tiene su acceso mediante una rampa; fondo, fincas de don Julián Vicente Bajo y Antonio Cordobés, y al frente, calle de su situación.

Inscrita al tomo 1.387, libro 49, folio 127, finca número 5.764.

Se encuentra valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

Dado en Ciudad Rodrigo a 15 de julio de 1994.—La Jueza, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—46.429.

CORDOBA

Edicto

Don José María Magaña Calle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Córdoba,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1994-R, promovido por el Procurador don Juan Antonio Pérez Angulo, en nombre y representación de «Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba» (Cajasur), se saca

a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado don Francisco Reyes Jurado que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994 a las doce horas; al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.740.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 27 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre de 1994, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 10.740.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433 en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Nave.—Destinada a almacén, de forma rectangular, en la calle Batalla del Salado, número 23 de Espejo (Córdoba), que ocupa una superficie construida de 96 metros cuadrados. Consta de una sola planta, cubierta totalmente por una terraza a la andaluza, a la que se accede por una escalera exterior. Cuenta con las correspondientes instalaciones de electricidad, fontanería y saneamiento, conectadas a las redes generales de la población. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, casa de don Rodolfo Trenas Navarro; izquierda y fondo, casa de don Antonio Casado Castro. Inscrito al folio 14 del libro 8 de Espejo, tomo 30 del Archivo, finca número 743, inscripciones primera y segunda.

Dado en Córdoba a 8 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—46.232.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 203/1991 de Registro, se tramitan autos de juicio ejecutivo-reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra doña María del Carmen Ferrández Juguera, don Domingo Marín Sánchez, don Angel Buitrago Herrero y doña Asunción Quiles Tari, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y lotes separados, las fincas embargadas que a continuación constan descritas:

Lote 1. Vivienda del piso sexto o planta octava, del edificio situado en esta ciudad, con fachada principal a la calle Puerta de Alicante, haciendo esquina a calle San Vicente, número 9. Con una superficie de unos 200 metros cuadrados, incluyendo voladizos a ambas calles. Inscrita al libro 540 de Santa María, folio 59, finca número 36.325. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Lote 2. Tierra en partida de Baya Alta. Con una superficie de 20 áreas 4 centiáreas, dentro de cuya cabida existe un chalet de dos alturas, con una superficie de 140 metros cuadrados, entre las dos. Está situada en término de Elche, partida Baya Alta, polígono 1, número 132. Inscrita al libro 461 de Santa María, folio 150, finca número 28.681. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote 3. A) Local centro oeste de la planta baja, del edificio situado en esta ciudad, con frente a las calles Doctor Caro, número 6, y Lepanto, haciendo esquina. Tiene una superficie aproximada de 26 metros cuadrados. Inscrita al folio 226 vuelto, del libro 360 del Salvador, finca número 31.398.

B) Local oeste, planta baja, del edificio situado con frente a la calle Doctor Caro, número 6, y Lepanto, haciendo esquina. Tiene una superficie aproximada de 19 metros cuadrados. Inscrita al folio 228, del libro 360 del Salvador, finca número 31.400. Valorados en 8.000.000 de pesetas.

Lote 4. Nave de la planta baja con patio, sita en término de Elche, calle Hilarión Eslava, número 154. Con una superficie de 893 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al libro 247 de San Juan, folio 113, finca número 16.911. Valorada en 44.000.000 de pesetas.

Se hace especial mención de que los bienes que se indican en este edicto y que son los lotes 31.400, 31.398 y 16.911, salen a pública licitación en primera, segunda y tercera vez, y los lotes que han sido subastados con anterioridad por primera y segunda vez, que resultaron desiertas lo constituyen los lotes 36.325 y 28.681, salen por tercera vez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, s/n, respecto de las fincas embargadas, el próximo 28 de octubre a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de la valoración fijada para cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si

el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de noviembre a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera; y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de diciembre a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se señala para la tercera subasta de las fincas números 36.325 y 28.681, en lotes separados, sin sujeción a tipo, rigiendo para la misma las mismas condiciones en que fue fijada para la segunda, señalándose el próximo día 28 de octubre a las once horas.

Dado en Elche a 15 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.308-58.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 377/1993, seguidos a instancia del Procurador señor Tormo Rodenas, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» —Bancaja—, contra don Adolfo Díaz Irlas, en reclamación de 536.157 pesetas de principal y otras 350.000 pesetas para intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días el bien embargado al demandado, que abajo se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 18 de enero de 1995 a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 15 de febrero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que la ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con la misma y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de la subasta

Vivienda de la derecha del piso primero, sito en partida de Carrus, de Elche, calle Alfredo Sánchez Torres, número 69, primero derecha; con una superficie de 95 metros cuadrados. Inscrita al folio 165, tomo 777, finca número 64.495 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche. Valorado a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas.

Asciende el presente avalúo a la suma de 6.500.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, se libra el presente edicto en Elche a 22 de julio de 1994.—La Magistrada, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—46.303-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 366/1993, seguidos a instancia de «Colomer y Munmany, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Francisco Pérez López y doña Yolanda Martínez Albert, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, el día 19 de diciembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 24 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y en segunda subastas deberá consignarse previamente

en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de la subasta

Número 79 A.—Local comercial sito en la planta baja, con acceso directo desde la avenida del General Yagüe, del edificio que se expresará; dicho local ocupa una superficie de 215 metros 60 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, sur, con avenida del General Yagüe; por la derecha, entrando, este, con el local de don Pablo Serna Fuentes; por la izquierda, oeste, con otro local de la misma planta, y fondo, norte, finca del mismo propietario en la parte que es patio descubierto. Pertenece al edificio sito en Elche, partida del Llano de San José, cuyo solar mide 1.500 metros cuadrados. Su fachada principal a la avenida del General Yagüe a la que dan tres portales, números 90, 88 y 86, su otra fachada a la calle Julio Sánchez Gómez, y a la que dan dos portales.

Inscrita al tomo 968, libro 592 del Salvador, folio 229, finca 55.591, inscripción tercera.

Tipo: 22.332.094 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos citados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—46.302-58.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 347/1993, seguidos a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo», representada por el Procurador don Emigdio Tormo Rodenas, contra don Juan Antonio Triviño González y doña Filomena Porcel Andújar, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de noviembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la actora, el día 13 de diciembre de 1994 a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 17 de enero de 1995 a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y en segunda subastas deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bienes objeto de la subasta

1. Local número 1, en planta baja del edificio situado en esta ciudad de Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, con entrada independiente, que ocupa una superficie aproximada de 111 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: izquierda, oeste, entrando, propiedad de don Vicente Irlés; derecha, entrando, escalera de acceso a la vivienda señalada con el número 4 y local número 2; fondo, norte, don Vicente Irlés, y sur, fachada. Le corresponde una cuota de participación de 20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 170, finca 62.452.

Tipo: 3.679.500 pesetas.

2. Local número 2, en planta baja del edificio situado en esta ciudad de Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, con entrada independiente, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros 50 centímetros cuadrados, y linda: izquierda, entrando al mismo, escalera y local número 1; fondo, don Vicente Irlés; derecha, escalera de acceso a la planta primera y local número 3 en planta baja, y frente, por donde tiene su entrada, con calle o senda por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación de 15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 172, finca 62.454.

Tipo: 2.788.500 pesetas.

3. Local número 3, en planta baja del edificio situado en esta ciudad de Elche, partida de Carrus, barrio de Patilla, señalado con el número 85, con entrada independiente, que ocupa una superficie aproximada de 84 metros cuadrados, y linda: derecha, entrando, don Manuel Pérez Oltra y don Vicente Irlés; fondo, don Vicente Irlés; izquierda, entrando, escalera de acceso a la planta alta y local número 2 en planta baja. Le corresponde una cuota de participación de 15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 174, finca 62.456.

Tipo: 2.772.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera, señalada con el número 1, con entrada independiente desde la planta baja por escalera situada entre los locales números 1 y 2 del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 111 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y linda: fondo, vuelo de don Vicente Irlés; izquierda, el mismo; frente, vuelo fachada calle o senda por donde tiene su acceso, y derecha, pasillo de entrada y vivienda número 2. Le corresponde una cuota de participación de 20 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 176, finca 62.458.

Tipo: 4.237.000 pesetas.

5. Vivienda en planta primera, señalada con el número 2, con entrada independiente desde la planta baja por escalera situada entre los locales números 2 y 3 del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y linda: fondo, vuelo de don Vicente Irlés; izquierda, vivienda número 1, escalera de entrada a esta vivienda; frente, vuelo fachada o calle o senda por donde tiene su acceso, y derecha, escalera de acceso, pasillo y vivienda número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 178, finca 62.460.

Tipo: 1.890.000 pesetas.

6. Vivienda en planta primera, señalada con el número 3, con entrada independiente desde la planta baja por escalera situada entre los locales números 2 y 3 del edificio situado en Elche, partida de Carrus, barrio Patilla, señalado con el número 85, ocupa una superficie aproximada de 94 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, y linda: fondo, don Vicente Irlés; izquierda, pasillo y vivienda número 5; derecha, vuelo de don Manuel Pérez Oltra y don Vicente Irlés, y frente, vuelo de calle o senda por donde tiene su acceso. Le corresponde una cuota de participación de 15 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 752 del Salvador, tomo 1.143, folio 180, finca 62.462.

Tipo: 1.880.000 pesetas.

7. Parcela de tierra saladar y arena, en forma alargada, situada en término municipal de Elche, partido de la Hoya, que tiene una cabida de 6 tahullas 2 octavas, equivalentes a 59 áreas 57 centiáreas, que linda: al norte, con finca de don Antonio Sempere; al sur, la de doña Margarita Blasco Urbán; al este, con don Ramón Esclapez, y al oeste, con camino.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al libro 488 de Santa María, tomo 837, folio 104, finca 31.107.

Tipo: 4.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio para notificaciones o fincas hipotecadas.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos citados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 27 de julio de 1994.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—46.300-58.

ESTEPONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 598/1990, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Sánchez González, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera subasta: el día 12 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 14 de febrero de 1995, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y referentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Local situado en planta baja de la casa en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 7. Tiene una superficie de 303 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con la calle de Santísima Trinidad; derecha entrando, con la casa número 7 bis de dicha calle; izquierda, con la casa número 5 de dicha calle y portal de la finca; y por su fondo, con la nave de don Marcial Hernández Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 8.119, folio 52 del libro 1.168, libro 290 de la sección primera.

Valoración a efectos de subasta: 101.323.000 pesetas.

2. Urbana. Sótano señalado con el número 2, situado en la planta de sótano de la casa en Madrid, calle Santísima Trinidad, número 7. Tiene una superficie de 285 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la calle de la Santísima Trinidad; izquierda, con la casa número 7 bis de dicha calle; y por su fondo, con nave de don Marcial Hernández Rodrigo; y con su derecha entrando, con sótano número 1 destinado a elemento común de la finca número 5 de la calle de la Santísima Trinidad. Ins-

crita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca número 8.118, folio 48, libro 1.168, libro 290 de la sección primera.

Valoración a efectos de subasta: 22.872.000 pesetas.

Dado en Estepona a 19 de julio de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—46.404.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 90/1994, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa», representada por la Procuradora doña Silvia González Haro, contra Andrés Moncayo Espinosa y Ana del Rosario Candiles Centeno, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera por el tipo pactado, que asciende a 38.000.000 de pesetas, el día 24 de enero de 1995. La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de febrero de 1995. Y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995, sin las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera, y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la parte deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Rústica. Parcela terreno, donde dicen Ventilla de Churriana, en la Vega del Duque (hoy conocido por El Vivero), del término municipal de Manilva, barriada de Sabinillas. Tiene una superficie de 1.057

metros cuadrados. Linda: al norte, con propiedad de don Rafael Zúñiga Gallegos y con calle abierta en la finca matriz, conocida con el nombre de la Santísima; por el sur, este y oeste, con el Canal de Manilva. Según reciente medición practicada, la superficie de la finca descrita es de 1.306 metros cuadrados. Dentro de su perímetro se está construyendo la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar aislada sobre la parcela de terreno, donde dicen Ventilla de Churriana, en la Vega del Duque, hoy conocida por El Vivero), del término municipal de Manilva, barriada de Sabinillas. La parcela tiene una superficie, según título, de 1.057 metros cuadrados, y en reciente medición practicada de 1.306 metros cuadrados. Consta de 2 plantas. La planta baja está distribuida en dos dormitorios, un baño, lavadero, sala de juego, garaje, depósito y escaleras de acceso a la planta alta, que está compuesta de salón de estar, comedor, cocina, biblioteca, 3 dormitorios, 2 baños y 1 aseó, y tiene además 2 porches cubiertos. Ocupa una superficie total construida de 481 metros cuadrados, donde se encuentran incluidos 154 metros cuadrados de porches. Sus linderos por sus cuatro puntos cardinales son los mismos de la parcela donde se encuentra enclavada, destinándose el resto no construido a jardín y zona de desahogo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 639, libro 77 de Manilva, folio 62, finca 5.904.

Dado en Estepona a 21 de julio de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—46.402.

GANDIA

Edicto

Por haberlo así acordado por resolución de esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 271/1994, entre partes como demandante «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», y como demandados don José Antonio Hernández Carrillo y doña María Jesús Sánchez Domínguez, por medio de la presente se requiere a los deudores mencionados a fin de que dentro del término de diez días hagan efectivas al demandante las responsabilidades reclamadas en el presente procedimiento.

Y para que sirva de requerimiento en forma a los demandados don José Antonio Hernández Carrillo y doña María Jesús Sánchez Domínguez, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Gandía a 30 de mayo de 1994.—La Secretaria.—46.246-3.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María de Hoyos Flórez, Magistrada-Jueza, actual, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hace saber: Que por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 327/1992, promovido por el Procurador don Ramón Davi Navarro, en nombre y representación de «Caixa D'Estalvis Comarcal de Malleu», contra don Juan Antonio Marin Blanco, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 22 de noviembre de 1994, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 47.750.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 23 de enero de 1995,

a las once horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100; y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1995, a las once horas.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 47.750.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, debiendo consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 738-0000-18-32792, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Segunda bis.—Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante el título, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sita en el término de Bigas i Riells, parroquia de Bigas, de procedencia de la entidad «Can Barri», compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, de 39 metros cuadrados, primera planta de 69 metros cuadrados, y segunda de 47 metros cuadrados, quedando el resto destinado a jardín; edificado sobre un solar de 1.410 metros 29 decímetros cuadrados. Linda: al norte en línea de 49,70 metros, con solar 48; este, línea de 35,10 metros, con la calle de Santa Susana; sur, en línea de 25,22 metros, con el solar número 51; y al oeste, con línea de 19,30 metros, con la calle del Pla den Verne.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, finca 4.343, al folio 44, del tomo 1.881, libro 63 de Bigas i Riells.

Dado en Granollers a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria de Hoyos Flórez.—El Secretario.—46.383.

IGUALADA

Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Igualada,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 58/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Costa Arde-

vol, don Antonio Casals Valls, doña Nuria Valls Valls y don Fernando Casals Pedrola, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de octubre a las doce horas el bien embargado a don Fernando Casals Pedrola, doña Nuria Valls Valls, don Antonio Casals Valls y don Juan Costa Ardevol, y, para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 8 de noviembre a las doce horas, y, que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 1 de diciembre a las doce horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0765-0000-17-005892, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo no podrá cederse a tercero, excepto por la parte actora; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otro; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Casa con porción de terreno, en la calle Amador Romani, número 28, de Capellades, la superficie no consta. Linda: norte, con don J. Vilaseca Sa; sur, con la finca relacionada en el mismo título que motiva la presente y que según en el mismo se dice, de hecho, forman una sola finca; este, con la Acequia de la Villa, y poniente, con dicha calle Amador Romani. Es propiedad de doña Josefa Valls Rius, el usufructo, y de doña Nuria Valls Valls, la nuda propiedad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, al tomo 837, libro 37, folio 201, finca 1.314, inscripción segunda.

Valorada pericialmente en 33.636.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en sus domicilios.

Dado en Igualada a 12 de julio de 1994.—La Jueza, Olga Iglesias Santamaria.—El Secretario.—46.434.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Ignacio Rodríguez Bermúdez de Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artícu-

lo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102-94-T, se tramita en este Juzgado, promovido por «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos Carballo Robles, contra don José Aguilar Crisman y doña Ana Borrego Montero, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 19 de octubre de 1994. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 16 de noviembre de 1994. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El día 14 de diciembre de 1994. Será sin sujeción a tipo, si bien, para tomar parte en la misma, habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Bien objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Jerez de la Frontera, Barriada El Polilla, carretera de Sanlúcar, kilómetro 7, construida sobre una parcela de 203 metros 94 decímetros cuadrados. Tiene una superficie construida de 67 metros 59 decímetros cuadrados, y el resto de la parcela sobre la que se ubica está destinada a patio, con una superficie de 136 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Jerez de la Frontera al tomo 1.340, folio 219, finca número 9.706, inscripción 2.ª, libro 128 de la Sección 3. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.867.635 pesetas.

Se hace constar expresamente que si hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, sirviendo al propio tiempo el presente de notificación en forma a los demandados del triple señalamiento de subastas, por si no fueren hallados en el domicilio de la finca hipotecada o ante la imposibilidad de llevar a efecto

dicha notificación, por cualquier otro motivo, en la forma ordinaria.

Jerez de la Frontera, 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—46.716.

LEÓN

Edicto

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de León,

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 57.94, se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Santiago González Varas, contra don Eduardo Ortega de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el bien embargado al referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 28 de septiembre a las doce horas, en este Juzgado, sito en la calle Sáenz de Miera, número 6. Tipo de esta subasta: 6.579.379 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—La segunda el día 27 de octubre a las doce horas. Y la tercera el día 29 de noviembre a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación del bien. Tipo de la segunda: 75 por 100 de la primera pesetas. La tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 213500018005794 en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 3.330, plaza Santo Domingo, número 9, León.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones a que se refiere la condición séptima para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20 por 100 del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran el total importe del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Sexta.—Los licitadores podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—Para el caso de no poderse llevar a cabo sirva este edicto de notificación al demandado de las subastas señaladas.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana sita en el casco de Valencia de Don Juan (León), número 40.—Piso vivienda, situado en la planta tercera y a su izquierda entrando. Tiene

su acceso por el portal número 4. Es del tipo A. Ocupa una superficie construida de 98 metros 37 decímetros cuadrados; y útil de 84 metros 62 decímetros cuadrados. Consta de: vestíbulo, pasillo-distribuidor, estar-comedor, cocina, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo y terraza. Linda: frente, vuelo de carretera de Mayorga; derecha, entrando, vivienda B de su misma planta y rellano de escaleras; izquierda, vuelo de finca del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, y fondo, vuelo del patio del edificio.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del total edificio de: 1.035 por 100.

Tipo por el que sale a subasta: 6.579.379 pesetas.

Dado en León 12 de mayo de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolores González Hernando.—La Secretaria.—40.867.3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo señalado con el número 479/1992, a instancia de «Inverleasing, Sociedad Anónima», contra «Bodegas Vázquez, Sociedad Anónima», don Ignacio García Asensio y doña Adeline Aguado Torrealba, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados, por término de veinte días, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 3 de octubre de 1994 a las diez horas.

Segunda subasta: 28 de octubre de 1994 a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de noviembre de 1994 a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Los licitadores para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, en Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos, el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda las posturas mínimas no serán inferiores a los dos tercios de dicho valor de tasación, rebajado en un 25 por 100 y, en la tercera, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. En todas ellas podrá reservarse el derecho de ceder el remate a un tercero, únicamente la ejecutante.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de la consignación previa en la entidad bancaria antes expresada, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Las actuaciones y la certificación de cargas a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se hace constar la carencia de títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, sin que la demandante haya solicitado suplir su falta.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca en término de El Llano, en Cenicero (La Rioja), en la carretera o camino de la Estación. Inscrita al tomo 1.097, libro 85, folio 192, finca 6.215-N.

Valor de tasación: 50.000.000 de pesetas.

2. Rústica, heredad en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), en pago de Las Torcas, polígono 23, parcela 310. Inscrita al tomo 1.055, libro 65, folio 185, finca 5.331.

Valor de tasación: 400.000 pesetas.

3. Rústica, heredad en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), en pago de Las Torcas, polígono 23, parcela 63. Inscrita al tomo 1.055, libro 63, folio 184, finca 5.330.

Valor de tasación: 6.000.000 de pesetas.

4. Rústica, heredad en jurisdicción de Fuenmayor (La Rioja), en pago Garciseis, polígono 23, parcela 62. Inscrita al tomo 1.055, libro 63, folio 183, finca 5.329.

Valor de tasación: 2.500.000 pesetas.

5. Urbana, número 11, vivienda o piso cuarto, tipo B, sito en Logroño, calle Muro de Francisco de la Mata, 13 y 14. Inscrita al tomo 1.087, libro 1.087, folio 200, finca 9.070 del Registro de la Propiedad número 3 de Logroño.

Valor de tasación: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.457.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 136/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Angeles O'Keane Alonso, contra «Promuragon Guirado, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Muñoz Seca, número 9, de San José de la Rinconada (Sevilla), sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca hipotecada a la deudora:

Parcela de tierra de regadío, al sitio de Vega Navarro, en término de Cantillana, conocida como Estacada de San José, Estacada de Pitillera, Estacada de San Ignacio y Beata, con una cabida de 8 hectáreas 62 áreas 91 centiáreas. Linda: al norte, con el arroyo de Garci Pérez; al sur, con la vía férrea de Sevilla a Córdoba; al este, con finca de los hermanos Ruiz Ruiz, y al oeste, con finca de don José Espada; encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, al folio 169, del tomo 541, libro 107, finca número 7.199, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas Infante, número 10, de esta villa, a las doce horas del día 4 de octubre de 1994, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de 103.549.200 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio del tipo, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentra en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con el y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en

la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 28 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el 75 por 100 del tipo que sirvió de la primera, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de noviembre de 1994 a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, se expide el presente en Lora del Río a 24 de junio de 1994.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—El Secretario.—46.460.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 318/1993, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de la «Caja de Ahorros Municipal de Vigo» (Caixavigo) representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera contra «Hermanos Souto, Sociedad Limitada»; don José Souto González; doña María Dolores Díaz Fernández; don Antonio Souto González y doña Dora Silveiro Rodríguez; en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las diez treinta horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 21 de octubre de 1994, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 22 de noviembre de 1994, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1994, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada. Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso de local de negocio sito en el sótano de la casa número 247 de la carretera general, en Burela, Cervo (Lugo) cuyo propietario es don Maximino Oroza Rivas, con domicilio en carretera general número 190, Burela, Cervo (Lugo).

Este derecho de traspaso es propiedad de don José y don Antonio Souto González.

Su valor es de: 100.000 pesetas.

2. Rústica.—Sitio del Casal, en la parroquia de Rúa, municipio de Cervo, de 69 áreas 85 centiáreas de monte. Linda: Norte, su hermana doña Rosario; sur, con su hermana doña Carmen; este, don Sabino Pardo, y oeste, don Eduardo Fraga Montenegro.

Su valor es de: 950.000 pesetas.

3. Urbana.—Letra A, en primera planta del edificio sito en Pedrido, Burela, Cervo, de 132 metros cuadrados y formada por 4 habitaciones, salón, dos baños y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 607, libro 97, folio 28, finca número 12.486 del Ayuntamiento de Cervo.

Es propiedad de don Antonio Souto González y doña Dora Silveiro Rodríguez.

Su valor es de: 9.740.000 pesetas.

4. Rústica.—En el sitio llamado Pena-Esbaradía, en la parroquia de Rúa, del municipio de Cervo, de 73 áreas, destinada a monte. Linda: Norte, monte abertal; sur o fondal, riego de agua que le separa; este, don Ramón Fernández Casal, y oeste, don Abelardo Pardo Valle.

Su valor es de: 1.000.000 de pesetas.

5. Vehículo.—Furgoneta Renault R-4F F-6, matrícula LU-1241-H propiedad de «Hermanos Souto, Sociedad Limitada».

Su valor es de: 40.000 pesetas.

6. Vehículo.—Turismo Renault R-6TL conf., matrícula LU-0644-3.

Su valor es de: 80.000 pesetas.

7. Vehículo.—Renault R6-TL conf., matrícula M-8049-AB.

Su valor es de: 60.000 pesetas.

Valor total de la tasación: 11.970.000 pesetas.

El valor total de los bienes objeto de esta tasación asciende a la figurada suma de 11.970.000 pesetas.

Dado en Lugo a 27 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—46.310-58.

MADRID

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, al número 211/1994-R, se sigue expediente de denuncia a instancia de «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», sobre extravío del siguiente título: acreedor, «Servicio de Climatizadores del Sur, Sociedad Limitada»; vencimiento, 3 de junio de 1994; importe, 569.970 pesetas; número de pagaré, 768042.2; del cual es tenedor la denunciante «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima». Por resolución de esta fecha se ha acordado la publicación del presente, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formula oposición.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se extiende el presente en Madrid a 19 de abril de 1994.—La Secretaria.—46.221-3.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid, doña Aurora Elósegui Sotos, por medio del presente edicto se hace público que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de «F. K. Mantenimientos, Sociedad Anónima», número 479/1993, se ha acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de «F. K. Mantenimientos, Sociedad Anónima», limitándose la actividad gestora de la suspensión en los términos establecidos en el artículo 6 de la Ley de 26 de julio de 1992.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Aurora Elósegui Sotos.—46.249-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria número 8/1994, por denuncia de extravío de letra de cambio, promovido por el Procurador de los Tribunales don Rafael Reig Pascual, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en el que por providencia de fecha 10 de junio de 1994 se ha acordado la publicación de la denuncia presentada para la declaración de amortización del pagaré extraviado y cuyos datos identificativos son los siguientes: número: 18.857; librador: «Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima»; librado: «Banco Urquijo, Sociedad Anónima»; lugar y fecha de libramiento: Madrid, 2 de agosto de 1993; vencimiento: 3 de febrero de 1994; importe: 873.950 pesetas; domiciliación de pagos: cuenta corriente 2.001525.3 de la sucursal del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» de Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 131.

En el hecho tercero de la referida denuncia se dice: «Siguiendo la operativa propia y habitual del Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima en materia de descuentos comerciales, la sucursal de Porto Cristo remitió el documento original al servicio de cartera central, siendo que por circunstancias que nos son totalmente desconocidas no fue recibido en destino, dándose con ello la actual situación de extravío...»

Y para que sirva de emplazamiento al tenedor del título descrito, por plazo de un mes, para que en dicho plazo desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente edicto pueda comparecer en el expediente, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Vega de la Huerza.—46.247-3.

MADRID

Edicto

El Ilmo. señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de herederos abintestato bajo el número 70/1990, a instancia de don Agustín Macasoli Martín, y en el cual la causante del presente procedimiento es su fallecida esposa doña Dolores Marín Martínez, en los cuales se ha acordado librar el presente a fin de que aquellas personas que pudieran saber o probar el matrimonio entre don Agustín Macasoli Martín y doña Dolores Marín Martínez comparezcan en esta Secretaría sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, y lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación a las personas que pudieran dar razón del matrimonio entre el instante don Agustín Macasoli y la causante doña Dolores Marín Martínez, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria.—46.248-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid, por medio del presente,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y en expediente de suspensión de pagos número

752/1993-CJ, seguido a instancia del Procurador señor Lanchares Larre, en nombre y representación de don Leonardo Pardo Cuesta y doña María de los Angeles González Fernández, con esta fecha he resuelto mantener la calificación de insolvencia definitiva acordada en resolución de fecha 17 de mayo de 1994.

Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el periódico «El Mundo», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—La Secretaria.—46.251-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 278/1994, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra don Cándido Inglés García, como parte hipotecante y don Rufino Inglés Rojo como parte deudora, se ha acordado notificar y requerir a don Cándido Inglés García y a sus herederos legales, como parte hipotecante y a don Rufino Inglés Rojo como parte deudora acreditada en la operación subyacente, para que dentro del plazo de diez días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 25.000.000 de pesetas, 1.889.714 pesetas correspondientes a intereses ya vencidos, más los intereses que se devenguen hasta el total pago, además de 3.750.000 pesetas de costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Cándido Inglés García y a sus herederos legales, como parte hipotecante, a don Rufino Inglés Rojo como parte deudora acreditada en la operación subyacente se libra el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 22 de junio de 1994.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.222-3.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Cánovas del Castillo Pascual, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía seguidos a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador señor Anaya Rubio, contra don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, en la que se ha dictado resolución de esta fecha en la que se acordaba requerir a los demandados por término de seis días a fin de que presenten a este Juzgado los títulos de propiedad de la finca inscrita al libro 586, folio 155, finca 43.602 de ese Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a los demandados don Fernando Rodríguez Estalayo, doña María del Carmen González Toca, don Ramón González Fernández y doña Carmen Toca Cañero, todos ellos en paradero desconocido.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Almudena Cánovas del Castillo Pascual.—La Secretaria.—46.223-3.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 15/1993 promovidos por «Banco Pastor, Sociedad Anónima»; «Activ Sport, Sociedad Limitada»; doña Luisa Moreno García, y don Angel Lorente Santurdes contra Chang Sun Lee; don Luis Salguero Ruiz, y doña Cristina Melguizo Esteban, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 23 de abril de 1994.

La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Pastor, Sociedad Anónima representado por el Procurador don Carlos Mairata Laviña y don Angel Santurdes contra Chang Sun Lee; don Luis Salguero Ruiz, y doña Cristina Melguizo Esteban declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc.. Fallo: Q ue debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Luisa Moreno García; don Angel Lorente Santurdes; Chang Sun Lee; don Luis Salguero Ruiz, y doña Cristina Melguizo Esteban y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 13.588.197 pesetas de principal, más los intereses de demora pactados desde el día 29 de octubre de 1992, más las costas causadas y que se ocasionen para lo que por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación se calcula la cantidad de 5.400.000 pesetas a cuyo pago deb o condenar y condeno a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado. La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero don Angel Lorente Santurdes y doña Luisa Moreno García libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 23 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Inmaculada Casares Bidasoro.—La Secretaria.—46.226-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 927/1993, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Telecomunicaciones de Madrid, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a la demandada «Telecomunicaciones de Madrid, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 3.795.883 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Telecomunicaciones de Madrid, Sociedad Limi-

tada», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—46.234-3.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 976/1993, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra Raphael P. Rouas y María del Carmen Quijo Rodríguez, por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos, sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 18 de mayo de 1994.

La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco Sabadell, Sociedad Anónima, representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra Raphael P. Rouas y María del Carmen Quijo Rodríguez, declarados en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc.. Fallo: Q ue debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Raphel P. Rouas y María del Carmen Quijo Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 6.667.408 pesetas de principal, más 2.600.000 pesetas, que por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses pactados y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado, La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, en ignorado paradero, Raphael P. Rouas y María del Carmen Quijo Rodríguez, libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 1 de julio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Casares Bidasoro.—La Secretaria.—46.235-3.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 978/1992, promovidos por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Cooperativa Madrileña de Viviendas para Funcionarios», por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos, sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 25 de junio de 1993.

La Ilma. señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por C aja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra C ooperativa Madrileña de Viviendas para Funcionarios, declarada en rebeldía; y antecedentes de hecho, etc., fundamentos jurídicos, etc.. Fallo: Q ue debo mandar y mando seguir

adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Cooperativa Madrileña de Viviendas para Funcionarios», y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por las que se despachó la ejecución, la cantidad de 4.000.000 de pesetas a que asciende el principal de las letras de cambio de que se trata, intereses legales de dicho principal desde la fecha de vencimiento hasta que efectúe el pago, incrementos en dos puntos y las costas de este procedimiento que por ahora y sin perjuicio de posterior liquidación se estiman suficientes en la cantidad de 1.000.000 de pesetas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así, por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Jueza que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe. La Magistrada-Jueza, firmado y rubricado, La Secretaria, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, en ignorado paradero, «Cooperativa Madrileña de Viviendas para Funcionarios», libro el presente edicto, que firmo en Madrid a 4 de julio de 1994.—La Jueza, Inmaculada Casares Bidasoro.—La Secretaria.—46.233-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 33 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, registrado bajo el número 628/1994, a instancia de «Andamios In, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Félix Boix, número 9 de esta capital, dedicado a toda clase de servicios auxiliares de la construcción, y representado por el Procurador señor Palma Villalón, se ha dictado providencia de fecha 30 de junio de 1994 del tenor literal siguiente:

«Providencia
Magistrado-Juez señor don Angel Galgo Peco

En Madrid a 30 de junio de 1994

Por presentado el anterior escrito junto con los documentos acompañados y demás anexos, y cumpliéndose los requisitos del artículo 4.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, se admite a trámite y se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Andamios In, Sociedad Anónima por el Procurador señor De Palma Villalón, a quien se tiene por personado y parte en el presente expediente y con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidas en la Ley y a quien se le devolverá la escritura de poder previo testimonio para su constancia en autos.

Hágase constar por el señor Secretario, con el concurso de la intervención, que se nombrará a continuación, en el último asiento de cada uno de los libros presentados, nota de la solicitud de la suspensión de pagos y de cualquier anomalía que se observe en los mismos, señaladamente de las enmiendas, raspaduras y hojas sin llenar, devolviéndose seguidamente dichos libros a la solicitante, para que los conserve en el escritorio y continúe haciendo los asientos de sus operaciones; y para que los tenga en todo momento a disposición del proveyente y que los señores Interventores que se nombren, así como de los acreedores.

Se dejan en suspenso cuanto embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre bienes de la deudora, no hipotecados y pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Inter-

ventores, mientras ésta subsista, sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos.

Hágase constar la admisión de la anterior solicitud en el libro registro de este Juzgado, así como en los demás de esta ciudad y en los de las ciudades de Barcelona, Pontevedra, Valencia y Málaga, en que la entidad Andamios In, Sociedad Anónima tiene delegaciones y también, ello a los fines prevenidos en el precedente párrafo y para que los juicios ordinarios y ejecutivos que se hallasen en curso al declararse la suspensión de pagos sigan su tramitación hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso, mientras no se halla terminado este expediente y para ello publíquese edictos, haciéndose saber esta admisión en el Boletín Oficial del Estado, y en el tablón de anuncios de este juzgado, a los fines prevenidos en los párrafos cuarto y quinto del artículo 9.º de la Ley de 26 de julio de 1922; librese mandamiento, por duplicado, al señor Registrador mercantil de esta provincia.

Se decreta la intervención de las operaciones de la solicitante, a cuyo efecto se nombran tres Interventores, don Alberto Grande García, don Eufemio León Díaz, y la acreedora C aja de Madrid, comprendido en el primer tercio de la relación de créditos, debiéndose designar por ésta la persona física que ejerza el cargo y ostente poder, a quienes se les hará saber dichos nombramientos mediante oficio, así como la obligatoriedad de su desempeño, debiendo prestar el debido juramento, y verificado entren en posesión de dicho cargo, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º de la Ley de Suspensión de Pagos invocada, y hasta tanto tomen posesión, ejercerá la intervención el proveyente.

Hágase saber además a los Interventores que deberán informar a este Juzgado acerca de las limitaciones que estimen convenientes imponer a la solicitante en la administración y tenencia de sus negocios.

Y constituida la intervención, dentro de los treinta días siguientes, deberá la solicitante presentar el Balance definitivo, que habrá de formarse bajo la inspección de los citados Interventores.

Se tiene por parte, por precepto expreso de la Ley invocada, al Ministerio Fiscal, al que se le notificará este proveído y demás resoluciones que se dicten.

Y librese Boletín de Estadística al Instituto correspondiente; participese y sin perjuicio de en su momento acordar lo procedente, dándole vista del expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33.3, del Estatuto de los Trabajadores y por medio del señor Delegado de la Comisión Provincial de esta ciudad, el cual firmará fotocopia de la recepción para constancia en el expediente.

Requírase a la representación de la suspensa para que se aporte acta de la Junta General, una vez se celebre.

Lo manda y firma S.S. Doy fe.»

Ante mí:

Y para que sirva para su publicación e inserción en el «Boletín» correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Angel Galgo Peco.—El Secretario.—46.228-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de extravío de valores seguidos en este Juzgado bajo el número 216/1994, promovido a instancia de doña Concepción Calvo Meijide, en representación de don Juan Campoy Sellares («Campbelt, Sociedad Anónima»), contra «Desarrollo de Talleres, Sociedad Anónima», se ha

dictado resolución a fin de anunciar la denuncia del extravío de las emitidas por «Campbelt, Sociedad Anónima», en fecha 10 de enero de 1994, contra «Desarrollo de Talleres, Sociedad Anónima», en la localidad de Reus, y cuyos vencimientos e importes son los siguientes:

1. 20 de febrero de 1994 por 1.337.807 pesetas.
 2. 20 de marzo de 1994 por 1.000.000 de pesetas.
 3. 20 de abril de 1994 por 1.000.000 de pesetas.
 4. 20 de mayo de 1994 por 1.000.000 de pesetas.
 5. 20 de junio de 1994 por 1.000.000 de pesetas.
 6. 20 de junio de 1994 por 13.419 pesetas.
- Por un total de 5.351.226 pesetas.

Publicándose la denuncia del extravío de los referidos pagarés a fin de que el tenedor de los referidos títulos pueda comparecer y formular oposición en plazo de un mes, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin que nadie contradiga la denuncia planteada podrá declararse la amortización de los títulos referidos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—46.253-3.

MADRID

Edicto

Subsanación

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 960/1993 a instancia de «Banco Comercial Trasatlántico, Sociedad Anónima», hoy por cambio de denominación «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», contra don José María Tamayo Ortega y doña Carmen Logo Martín de Jorge, se señaló por error para celebrar la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1994, a las diez y diez horas, que es fiesta local en Madrid. A fin de subsanar dicho error se señala para que tenga lugar la tercera subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994, a las diez cuarenta horas sobre la finca hipotecada sita en Madrid, calle Riaño, número 11, piso séptimo C de la urbanización Embajada, en Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid al tomo 237, libro 189, sección Barajas, folio 165, finca número 15.270, inscripción séptima.

Y para que conste y sirva de subsanación de los edictos que salieron publicados en el ejemplar del «Boletín Oficial del Estado» de fecha 19 de abril de 1994 (página 6.404) y en el ejemplar del «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 14 de marzo de 1994 (página 66); expido el presente edicto en Madrid a 22 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.335.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 534/1993 se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Ansorena Huidobro, en nombre y representación de «Unicaja» contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por don Enrique Navarrete Olivero y doña María del Carmen Fuentes Navarrete, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días dicho bien, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 10 de octubre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109 el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 10 de noviembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas; y si tampoco a ella concurriesen postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1994 a las diez cuarenta y cinco horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se extenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 3.—Vivienda situada en la planta primera o alta del edificio construido sobre parcela de terreno que radica en término municipal de Málaga, al partido de Santa Catalina. Es la parcela número 54 de la urbanización Torremar-II. Se compone de hall, salón-comedor, cocina, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, lavadero y terraza. Linda: Frente, vuelo sobre parcela propiedad de don José Navarrete; derecha, vuelo sobre calle Escritor Enrique Castillo; izquierda y fondo, vuelo sobre resto de la finca matriz. Tiene una superficie de 111 metros 5 decímetros cuadrados.

Tiene una cuota de participación de 33 enteros 33 centésimas por 100.

Inscripción: Consta al tomo 1.946, libro 162, folio 6, finca número 7.970, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en: 10.100.000 pesetas.

Dado en Málaga a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—46.324.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 60/1994-N, por demanda del Procurador don Mestres Coll, en nombre y representación de «La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», domiciliada en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, con NIF G-58-899998, contra Alejandro Betoret Ferrer y Dominique Cadilhac de Madieres, domiciliados ambos en urbanización Mas Coll, parcela 42, de Alella, con DNI número 46.210.506 y pasaporte número 6602896576, res-

pectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Mataró, ante el Notario don Victor Esquirol Jiménez, con el número 1.138 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre, y a las diez horas de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

El tipo de subasta es el de 55.680.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de noviembre, y a las diez horas de la mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 16 de diciembre, y a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa cubierta de tejado, sita en la urbanización Mas Coll, en Alella, compuesta de planta sótano, de superficie 68,95 metros cuadrados; planta baja, de superficie 208,40 metros cuadrados; y planta entresuelo, de superficie 55,10 metros cuadrados; siendo el resto del terreno patio o jardín circundante. Se halla edificada sobre una parcela de terreno número 42 del plano de la urbanización, que tiene una superficie de 1.201 metros cuadrados, iguales a 31.788 palmos cuadrados. Linda: por el frente oeste, en línea de 34,05 metros, con calle abierta en terrenos de la finca matriz; derecha entrando sur, en línea de 36,30 metros, con parcela número 41 de Manuel Sánchez Cascales; izquierda, este, en línea de 34,70 metros, con parcela número 32 de Angel García Rodrigo; y espalda, este, en línea de 33,70 metros, con la parcela 39 de Enrique Fernández Bellmunt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró número 1, al tomo 2.807, libro 92 de Alella, folio 89, finca número 2.303, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 8 de julio de 1994.—El Secretario.—46.391.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 553/1993, a instancias de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona», con beneficio de justicia gra-

tuita, contra José Solano Urrea y María Jesús Garrido Vilchez, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de noviembre de 1994, a las diez horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 9.800.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1994, a las diez horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de enero de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4 en la planta baja, puerta tercera, del edificio sito en Vilassar de Mar, con frente a la calle Narcisos Monturiol, denominado Gabril y Galán. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Mataró, tomo 2.963, libro 239 Vilassar de Mar, folio 17, finca 7.264, inscripción c.

Dado en Mataró a 13 de julio de 1994.—El Secretario.—46.389.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Mataró con el número 88/1994 a instancias de «Caja Ahorros Layetana» con beneficio de justicia gratuita contra don Juan Alonso Recuenco y doña María Isabel Tamayo Valadés, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá por término de veinte días señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de noviembre de 1994 a las once horas, en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta lo pactado en la escritura

de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró cuenta número 0792, clave 18, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a tercero.

El tipo de la subasta es de 8.410.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de diciembre de 1994 a las once horas con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda subasta no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el día 13 de enero de 1995 a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta.

Sirviendo este edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores en caso de resultar negativa la notificación personal.

Bien objeto de subasta

Departamento número 57.—En el tercer piso, puerta primera de la escalera cuarta señalado hoy con el número 35 de la calle Burriach de Mataró. Forma parte del conjunto residencia DAra sito en Mataró con frente a la carretera de Mataró a Argentina.

Inscrita al tomo 3.150, libro 141 del Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, folio 46, finca número 10.438, inscripción primera.

Dado en Mataró a 14 de julio de 1994.—El Secretario.—46.385.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marin Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina del Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de su cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 87/1991, a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodriguez, en nombre y representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José María Torrano Davalos y la mercantil «Graflac, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 8.000.000 de pesetas de principal, más otros 2.000.000 de pesetas de intereses y costas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 4 de octubre, 4 de noviembre y 1 de diciembre de 1994, respectivamente, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, de esta ciudad, planta tercera; las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100; y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina del Segura bajo el número 3073000/178/91, debiendo acompañar el resguar-

do de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero o que no han sido hallados en sus domicilios.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una cuarenta y tres avas parte indivisa, correspondiente a la plaza de garaje número 43 del local en sótano de la casa en Molina del Segura, calle Estación, números 8, 10 y 12.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Molina del Segura, al folio 225 del tomo 545, libro 133 de Molina del Segura, inscripciones primera y tercera, finca número 17.424-43.

Valorada en 550.000 pesetas.

2. Un equipo de maquinaria para barnizar chapa, completo. Compuesto de: alimentador de hoja marca Crabtree; barnizadora a rodillos marca Ratcliff; horno de secado marca Sfeat, a gas propano; apilador marca Crabtree.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Molina del Segura a 24 de junio de 1994.—La Secretaria, María del Carmen Marin Alvarez.—46.447.

MOSTOLES

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles, en resolución dictada el día de la fecha, por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 135/1994, seguidos en este Juzgado a instancia de doña María Purificación Gómez Martín, representada por el Procurador señor Martínez de Lecea, contra doña María Amparo Robledo Durán, con domicilio desconocido, por medio del presente se emplaza a la demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, haciéndose saber que existe en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda y demás documentos y, en caso de comparecer se le concederá otros diez días para la contestación a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento a la demandada doña María Amparo Robledo Durán, con domicilio desconocido, se expide el presente en Mostoles a 27 de junio de 1994.—La Secretaria, María Teresa Casado Lendinez.—46.261-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Que por medio del presente edicto que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la «Región» y en el diario «La Verdad» de esta ciudad. Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 562/1994, se sigue expediente de suspensión de pagos promovido por el Procurador don José Augusto Hernández Foulque en representación de la mercantil «Hernández Pérez Hermanos, Sociedad Anónima», con domicilio en Murcia, avenida Ciudad de Almería, número 34, por medio del presente se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada sociedad, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, disponiendo de un pasivo de 4.855.606.622 pesetas.

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, se expide el presente en la ciudad de Murcia a 29 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—46.230-3.

ONTENIENTE

Edicto

Don José Manuel García González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Onteniente (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que por providencia de fecha 24 de junio de 1994, dictada en el expediente que con el número 287/1994 se sigue en este Juzgado, se ha acordado tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos a la compañía mercantil «Confecciones Niñattas», con domicilio social en Onteniente (Valencia), travesía de la avenida Ramón y Cajal, sin número, dedicada a la fabricación y comercialización de toda clase de prendas de vestir, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a los auditores don Juan Alberto Artes Mascarell y don José Gregori Pereperez, y como tercer Interventor a la mercantil «Querol, Sociedad Anónima», domiciliada en Puzol, polígono industrial SPI-1.

Dado en Onteniente a 27 de junio de 1994.—El Secretario, José Manuel García González.—46.245-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Jueza de Primera Instancia número 2 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 108 de 1993 se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante» —Bancaja—, representada por el Procurador señor Valls Sanchis, contra don Antonio Sánchez Leiva y doña María Hernández Jiménez, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará al final para lo que se ha señalado el día 26 de octubre de 1994 a las doce horas de su mañana en este Juzgado.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 29 de noviembre próximo a la misma hora y en igual lugar y, para el caso de que tampoco hubiera

postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de la finca hipotecada, sin sujeción a tipo, el día 10 de enero de 1995, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de la subasta

Número 55.—Piso-vivienda, puerta 52, tipo A-1, ubicado en la quinta planta elevada del edificio; linda, mirando de frente al edificio desde la calle de situación: derecha, patio de luces y vivienda como finca número 56; izquierda, vivienda descrita como número 54, y fondo, rellano de la escalera. Forma parte del edificio sito en Ollería, calle de Onteniente, s/n, hoy número 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albaida, en el tomo 513, libro 65 de Ollería, folio 117, finca registral número 7.748, inscripción sexta.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 18 de julio de 1994.—La Jueza, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—46.428.

ORIHUELA

Edicto

En la ciudad de Orihuela a 21 de junio de 1994.

Vistos por don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de la misma, los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Martínez Moscardó, bajo la dirección de la Letrada doña Encarnación Tovar Gelabert, contra don Miguel Ángel Murga Lázaro y doña Celsa Visitación Álvarez Santín.

Antecedentes de hecho... Fundamentos de Derecho...

«Fallo: Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que siga la misma adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que, en su caso, se embarguen de la propiedad de los deudores don Miguel Ángel Murga Lázaro y doña Celsa Visitación Álvarez Santín, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor-ejecutante de la cantidad reclamada de 659.648 pesetas por capital, más los intereses pactados del capital y costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago, a todo lo cual expresamente condeno a los mencionados deudores a quienes por su rebeldía les será notificada esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser

que por la parte ejecutante se solicite la notificación personal, y dejando testimonio en autos llévase la presente al libro de existencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva en legal forma de cédula de notificación de sentencia a los demandados don Miguel Ángel Murga Lázaro y doña Celsa Visitación Álvarez Santín, en ignorado paradero, se expide el presente en Orihuela a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sancho.—La Secretaria.—46.224-3.

OVIEDO

Edicto

Don Jaime Rianza García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, bajo el número 383/1991-E, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de «Autorrecambios Echevarría, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor García-Cosío Álvarez, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal y en el que, por propuesta de auto de 15 de abril de 1992, se tuvo por desistida a la suspensión y se decretó el sobreseimiento del expediente, quedando en libertad los acreedores para ejercitar sus derechos en la forma que estimen conveniente.

Dado en Oviedo a 7 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Rianza García.—El Secretario.—46.252-3.

RONDA

Edicto

Don Santiago Macho Macho, Juez de Primera Instancia, número 1 de Ronda:

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131. de la Ley Hipotecaria, número 211/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA) he acordado, por resolución de este fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera: (Por el tipo pactado), el día 28 de octubre de 1994, a las trece horas.

Segunda: (Por el 75 por 100 de la primera), el día 24 de noviembre de 1994, a las trece horas.

Tercera: (Sin sujeción a tipo), el día 22 de diciembre de 1994, a las nueve treinta horas.

Y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entiéndase señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores, tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas. Siendo tales don Pedro Durán Lago y doña Sebastiana Melgar Cámara.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 35. Local comercial número 2, sito en la planta baja del bloque número 2, del denominado edificio «Bellavista», en esta ciudad de Ronda, prolongación de la calle Granada. Tiene una superficie construida de 125 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, prolongación de calle Granada; derecha entrando, local comercial número 3 del mismo bloque; izquierda, local comercial número 1 de este bloque, y espalda, pasillo de distribución de pisos de la planta primera.

Cuota: 1,293 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 497, libro 354, folio 185 vuelto, finca 14.029 N, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 8.000.000 de pesetas de capital, 6.400.000 pesetas de intereses, 1.200.000 pesetas para costas y gastos y de 800.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 16.400.000 pesetas.

2. Número 56. Vivienda letra D, sita en la planta tercera sin contar la baja ni la de semisótano del bloque número 2, denominado edificio «Bellavista», en esta ciudad de Ronda, prolongación de la calle Granada. Tiene una superficie construida con inclusión de la parte proporcional de los elementos comunes de 130 metros 80 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Linda: Frente, pasillo de distribución de pisos; derecha, vivienda letra C, de igual planta; izquierda, patio de luces, y fondo, prolongación de calle Granada.

Cuota: 1,347 por 100.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 497, libro 354, folio 187 vuelto, finca 14.050 N, inscripción 4.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 3.650.000 pesetas de capital, 2.920.000 pesetas de intereses, 547.500 pesetas de costas y gastos y de 365.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 7.482.500 pesetas.

3. Urbana. Casa situada en la villa de Arriate, calle del Huerto, número 29, según el título y 43 según el Registro Fiscal de Edificios y Solares, la que ocupa una extensión superficial de 8 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de don José López; izquierda, con la de don Juan Sánchez, y espalda, con el campo.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, libro de Arriate, al tomo 503, libro 34, folio 1, finca 349 N, inscripción 5.ª

Responsabilidad: La descrita finca responde de 2.350.000 pesetas de principal, 1.880.000 pesetas de intereses, 325.500 pesetas de costas y gastos y de 235.000 pesetas para prestaciones accesorias.

Valor: Se valoró a efectos de subastas en la suma de 4.817.500 pesetas.

Dado en Ronda a 23 de julio de 1994.—El Juez, Santiago Macho Macho.—El Secretario.—46.177.

SAGUNTO

Edicto

Don José Luis Gavidía Sánchez, Juez de Primera Instancia número 1 de los de Sagunto,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 383/1993, instado por el Procurador señor Casanova, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», Bancaja, contra «Muebles El Almacén de Fabricantes Valenciano, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por medio del presente edicto, y por primera vez, sacar en pública subasta y por un plazo de veinte días la finca que luego se describirá, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de octubre de 1994, a las once horas, la primera subasta.

Asimismo se hacen saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es el de 34.700.008 pesetas, pactado en la escritura de hipoteca de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignarse los licitadores previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Camí Real de Sagunto, el 50 por 100, al menos, del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y, si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Quinta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y en prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de noviembre de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 50 por 100 de dicho tipo, como mínimo. Rigiendo para esta segunda subasta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 5 de diciembre de 1994, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar la cantidad expresada para participar en la segunda; y rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Bien objeto de subasta

Urbana. Local comercial en planta baja, izquierda, del edificio en Puerto de Sagunto, Asturias 7. Tiene una superficie construida de 531 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando su fachada: frente, dicha calle; derecha, local comercial; izquier-

da, edificio de compradores de Manuel Salvador y José Iborra; y fondo, calle de la Camelia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.059, libro 249 de Sagunto, folio 116, finca 27.190, inscripción sexta.

Dado en Sagunto a 24 de mayo de 1994.—El Juez, José Luis Gavidía Sánchez.—La Secretaria.—46.448.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Nuria Bono Romera, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Sant Felíu de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan, bajo el número 48/1994, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Roberto Martí Campo, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra la entidad «Impre, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo hipotecario por importe de 103.160.205 pesetas, en los que en proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, y a petición del actor, por segunda y tercera, el bien inmueble apremiado que después se describe.

El remate de la primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de octubre de 1994, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para el caso de resultar desierta, se convoca a segunda que tendrá lugar el próximo día 18 de noviembre de 1994, a las doce horas y, en su caso, tercera subasta que se celebrará el próximo día 19 de diciembre de 1994, a las doce horas.

En la primera subasta el tipo de tasación del bien apremiado es el de 190.120.000 pesetas, cantidad pactada en la escritura de fecha 27 de octubre de 1992, en la segunda la misma cantidad rebajada en un 25 por 100 y sin sujeción a tipo la tercera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No se admitirá postura inferior a dicho tipo que es el pacto en la escritura de fecha 27 de octubre de 1992, y para tomar parte en ella será necesario consignar previamente el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Nave A-4, comprendida en el plan parcial de la zona industrial Font Santa, de Sant Joan Despi, tiene una superficie construida de 1.096,17 metros cuadrados. Consta de su correspondiente aseo. Linda, por su frente oeste, entrando, con avenida de la Generalitat; a la derecha entrando, con la nave A-3; por la izquierda entrando, con vial, destinado a circulación de vehículos y parcela propiedad de «Auxiliar de Construcción, Sociedad Anónima»; por el fondo, entrando, con zona de uso común.

Coefficiente 9.6122 por 100.

Inscripción segunda, de la finca número 17.576, folio 30, libro 161, tomo 2.114 del Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat.

Y para que sirva de notificación a la demandada «Impre, Sociedad Anónima», en caso de no ser hallado en el domicilio, y de publicación de las indicadas subastas y de conformidad con las reglas séptima

y octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se libra el presente edicto en Sant Felíu de Llobregat a 14 de julio de 1994.—La Jueza, Nuria Bono Romera.—El Secretario, sustituido.—46.312.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de ejecutivo número 1.145/1990, a instancias de entidad mercantil «Suraval», representada por el Procurador señor López de Lemus, contra don Francisco de Asís, doña Mercedes y doña Isabel Pintiado Fernández, sobre reclamación de la cantidad de 2.108.357 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas para intereses y costas, ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas, los bienes embargados a los demandados, avaluados y tasados pericialmente, que al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los posibles licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo intervenir en las mismas en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordado, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a los deudores de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Viapol, cuarta planta, avenida Ramón y Cajal, a las trece horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 6 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre próximo; con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo; será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana, número 1. Piso bajo de la casa en Huelva, en el paseo de la Glorieta, números 6 y 7 de gobierno. Es un local comercial compuesto de dos zonas, la primera ocupa una zona delantera del edificio formada por una sola nave y una segunda zona cubierta integrada por dos plantas, con comunicación directa entre las mismas detrás del patio de ventilación, y que se destina a almacén de material; ocupa una superficie construida de 204 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al tomo 779, folio 55, finca 15.364, libro 278.

Valoración: 14.200.000 pesetas.

2. Urbana número 3. Piso segundo de la casa en Huelva, en el paseo de la Glorieta, números 6 y 7 de gobierno. Es una vivienda distribuida en recibidor, estar comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, despensa, lavadero, cuarto de aseo y terraza; con una superficie construida de 154 metros 62 decímetros cuadrados y útil de 123 metros 54 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al folio 62, al tomo 779, libro 278, finca 15.366.

Valoración: 10.500.000 pesetas.

Las subastas se verificarán por lotes separados.

Dado en Sevilla a 30 de junio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—46.455.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.118/1992, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero contra don José Páez Camacho y doña Araceli Fernández Borrego, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 10 de octubre de 1994.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 10 de noviembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 12 de diciembre de 1994 y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018111892, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores-hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Finca número 6.—Vivienda en la primera planta a la derecha y frente vista desde la calle. Es de tipo 2-A. Tiene una superficie construida de 112 metros 18 decímetros cuadrados y útil de 82 metros 42 decímetros cuadrados. Linda, entrando en ella: Derecha, vivienda 1-A de su misma planta; fondo calle de su situación; izquierda, edificio siguiente o 3; y frente rellano y hueco de escalera, patio dere-

cho de luces y vivienda 4-A de su misma planta. Forma parte del edificio 1-A situado en Lucena (Córdoba), en calle nueva que sale de la calle Manchados, que es la finca registral número 10.303 del Registro de la Propiedad de Lucena.

La finca objeto de este procedimiento se halla inscrita en el referido Registro de la Propiedad de Lucena (Córdoba), al tomo 755, libro 672, folio 102, finca registral número 10.354, inscripción cuarta.

Dado en Sevilla a 21 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—46.459.

SEVILLA

Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 498/1992, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan López de Lemus contra don Manuel Dávila Moreno con domicilio en Ardilla, número 1-3 A, Sevilla y doña María Jesús Hidalgo de la Vega con domicilio en Ardilla, número 1-3 A, Sevilla, sobre cobro de crédito hipotecario habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez en su caso, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 30 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 4 de octubre.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 30 por 100 de tal tipo, será el día 4 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 30 por 100 del tipo de la segunda, será el día 2 de diciembre y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla decimosegunda del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todas las subastas, tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los licitadores deberán acreditar, para concurrir en la subasta, el haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6000, con número de ingreso 399800018-049892, el 30 por 100 del tipo de la subasta.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañado junto a aquél el resguardo de haber efectuado su ingreso en la forma antes dicha, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta; y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora y en iguales condiciones; y haciéndose extensivo el edicto para que sirva de notificación a los deudores-hipotecarios, caso que no fuere posible su localización.

Bien objeto de subasta

Piso.—Letra C, de la planta segunda del edificio, en esta capital, señalados con los números 1 y 3

de la calle Félix Rodríguez de la Fuente, y número 11 de la calle Luz Arriero. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 1 de la calle Félix Rodríguez de la Fuente. Consta de hall de entrada, salón-comedor, un dormitorio, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie construida de 65 metros cuadrados. Linda mirando desde la calle Félix Rodríguez de la Fuente, por su frente, con zona común, por donde tiene su acceso y piso letra D de la misma planta y portal; por la derecha, con hueco de ascensor y patio interior; y por la izquierda, con la calle Luz Arriero; y por el fondo con el piso B de la misma planta con entrada por el portal señalado con el número 11 de la calle Luz Arriero. Pendiente de liquidación e inscripción; su antetítulo se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 211, tomo 953, libro 509, finca registral número 30.809, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en escritura de constitución de hipoteca en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—La Secretaria.—46.453.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 806/1993 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito», representado por el Procurador don Angel Martínez Retamero, contra José Vega Cruz y Dolores Bueno Zambrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Rústica. Torre de la Vega, cereal de riego, en término de Alcalá del Río y La Rinconada (Sevilla). Tiene una superficie de 4 hectáreas 30 áreas 5 centiáreas, de las que 2 hectáreas 35 áreas 20 centiáreas pertenecen al término de Alcalá del Río y el resto de la superficie al término de La Rinconada. Linda: al norte, parcela 54, adjudicada a don Luis García Borja; al sur, cortijo San José; al este, parcela 10, adjudicada a don Joaquín García Prieto; y al oeste, acequia 28 que la separa de la parcela 12 adjudicada a don José Romero Romero.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, en el tomo 342, libro 65 de Alcalá del Río, folio 249, finca número 3.497, inscripción primera. En esta finca y en la porción situada en el término de La Rinconada, el JRYDA construyó un edificio con una superficie de 119,09 metros cuadrados, de los cuales 50,60 metros cuadrados son de la vivienda, compuesta de vestíbulo, comedor, 3 dormitorios, cocina y despensa, y los restantes 68,49 metros cuadrados son dependencias (granero y cuadra).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 13 de octubre de 1994 del corriente año, a las trece horas y para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de noviembre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose a efecto la subasta por el tipo del 75 por 100 del valor pactado en la escritura de constitución y, para el caso de que tampoco concurren postores, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo para el día 15 de diciembre de 1994 a la misma hora y lugar, llevándose todas a efecto bajo las condiciones generales establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Si por causa de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta el día señalado, se llevará a cabo al siguiente día hábil y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.310.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta provisional del Juzgado, clave cuenta número 4053, oficina Banco Bilbao Vizcaya 6013 de calle Alcalde Juan Fernández, número 9 de Sevilla, una cantidad, igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se podrá hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el resguardo de ingreso de la consignación hecha a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos como notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 8 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.452.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en providencia de esta fecha dictada en los autos de suspensión de pagos número 644/1994, seguida a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Díaz Navarro, en nombre y representación de «Lorenzo e Hijos, Sociedad Limitada» y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º, párrafos 4 y 5, de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1992, se expide el presente a fin de hacer saber que los juicios ordinarios y los ejecutivos en que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, que se hallaren en curso al declararse la suspensión de pagos, seguirán su tramitación hasta la sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no se haya terminado el expediente. Desde que se tenga por solicitada la suspensión de pagos, todos los embargos y administraciones judiciales que pudiera haber constituidos sobre bienes no hipotecados ni pignorados, quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores, mientras ésta subsista, con arreglo a las normas que señala el Juzgado. Todo lo cual se entenderá sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de domicilio al cobro de sus créditos.

Y para que sirva a los efectos expuestos, se expide el presente que se firma en Sevilla a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.263-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1 410/1991-2 se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Cia. Mercantil Productores de Patata de Siembra, Sociedad Limitada» representada por

el Procurador señor López de Lemus contra «Sociedad Cooperativa Andaluza de Productos del Campo de La Rinconada» en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

«Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 24 de noviembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 21 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de enero de 1995, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado con el número 403500017141091 tiene abierta en la sucursal número 6013 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrían hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas, sólo la ejecutante.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación asciende a 9.000.000 de pesetas.

A instancia de la acreedora y por carecer de títulos de propiedad, se saca a las fincas a pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Mediante el presente se notifica a la deudora los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes, si no se pudiera practicar personalmente.

Bienes objeto de subasta

Lote de cinco fincas rústicas siguientes: Inscritas en el Registro de la Propiedad de La Rinconada. Fincas rústicas número 2.488.—Folio 140, tomo 50, libro 50. Suerte de tierra al sitio La Jarilla, tiene una superficie de 2.300 metros cuadrados. Término de La Rinconada.

Finca rústica número 6.507.—Folio 56, tomo 119, libro 119. Suerte de tierra al sitio conocido por La Jarilla con una extensión superficial de 125 metros cuadrados. Término de La Rinconada.

Finca rústica número 6.518.—Folio 116, tomo 119, libro 119. Suerte de tierra al sitio conocido por La Jarilla con una extensión superficial de 5.084,50 metros cuadrados. Término de La Rinconada.

Finca rústica número 6.519.—Folio 121, tomo 119, libro 119. Suerte de tierra al sitio conocido por La Jarilla con una extensión superficial de 1 área 50 centiáreas. Término de La Rinconada.

Finca rústica número 8.932.—Folio 61, tomo 175, libro 175. Parcela procedente de la suerte de tierra conocida por La Jarilla, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Término de La Rinconada.

Dado en Sevilla a 13 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Rosario Marcos Martín.—El Secretario.—46.454.

SEVILLA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en el expediente de suspensión de pagos, seguidos bajo el número 677/1994-5, a instancias del Procurador señor Martínez Retamero, «Farmacéutica, Sociedad Anónima», por el presente se hace saber, que dicha entidad ha quedado intervenida, habiendo sido nombrados Interventores a don Luis Ruiz de Huidobro de Cardos, don José Luis González Palomino Vázquez y el acreedor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y conforme a lo dispuesto en el artículo 9.º, párrafos 4 y 5, de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1992, se expide el presente a fin de hacer saber que los juicios ordinarios y los ejecutivos, en que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados, que se hallaren en curso al declararse la suspensión de pagos, seguirán su tramitación mientras no se haya terminado el expediente. Desde que se tenga por solicitada la suspensión de pagos, todos los embargos y administraciones judiciales, quedarán en suspenso y sustituidos por la actuación de los Interventores, mientras subsista esta situación, con arreglo a las normas que señala el Juzgado. Todo ello se entenderá sin menoscabo del derecho de los acreedores privilegiados y de domicilio al cobro de sus créditos.

Y para que sirva a los efectos expuestos, se expide el presente que se firma en Sevilla a 18 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—46.456.

TERUEL

Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Teruel y su partido, que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1994, promovido por la Procuradora de los Tribunales doña Pilar Cortel Vicente, en representación de la «Compañía Aragonesa de Avaluos, S. G. R.», que saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas especialmente hipotecadas por don Juan Cañada Royo y su esposa doña Francisca Guallar Lou, que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 27 de septiembre de 1994, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es de 5.138.400 pesetas en cuanto a la finca número 6-H, finca número 19.475, y de 4.398.600 pesetas, con respecto a la finca número 6-G, finca número 19.474; no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de octubre de 1994, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación de 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades de 5.138.400 pesetas y la de 4.398.600 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo, tanto en primera como en segunda subasta si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el oportuno resguardo de haber efectuado la consignación oportuna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de ese Juzgado; se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme con los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá también igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

21. Número 6-H.—Local de negocio en planta baja, denominado local 17, de 171 metros 28 decímetros cuadrados, con entrada directa por la calle Fuentebuena. Linda: Derecha entrando, doña Adoración Muñoz Julián; izquierda, local número 16; y espalda, calle sin nombre. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 548, libro 221, folio 151, finca número 19.475.

22. Número 6-G.—Local de negocio en planta baja, denominado local número 16, de 147 metros 72 decímetros cuadrados, con entrada directa por la calle Fuentebuena. Linda: Derecha entrando, local número 6-K; izquierda, local número 15; y espalda, calle sin nombre. Inscrición: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel al tomo 548, libro 221, folio 149, finca número 19.474.

Dado en Teruel a 19 de julio de 1994.—La Jueza, sustituta.—El Secretario, Manuel Utrilas Serrano.—46.334.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Juan Carlos Ruiz Zampora, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torremolinos y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio Disposición adicional quinta número 631994, a instancia de doña Asunción Blanco del Cid representada por la Procuradora señora doña Eulalia Durán Freire contra don William Hattress Lynn y admitida a trámite la demanda se ha acordado por propuesta de providencia del día de la fecha emplazar al demandado don William Hattress Lynn, estadounidense, jubilado, con pasaporte Z-5027245, cuyo domicilio se desconoce para que en el improrrogable plazo de veinte días comparezca en los autos en legal forma, por medio de Procurador y Abogado y la conteste, proponiendo en su caso, reconvencción, con el apercibimiento de que si no compareciere seguirá el pleito en su rebeldía sin volver a emplazarle ni hacerle otras notificaciones que las que determine la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al referido demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torremolinos a 26 de mayo de 1994.—El Secretario, Juan Carlos Ruiz Zampora.—46.229-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 196/1993, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Bejarano, contra «Resort Palmeras de Golf, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de octubre de 1994, a las catorce horas. Tipo de licitación, el que se indica al final del edicto junto a la descripción de cada una de las fincas.

Segunda subasta: 24 de noviembre de 1994, a las catorce horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: 28 de diciembre de 1994, a las catorce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torremolinos (Málaga), y su partido. Cuenta del Juzgado número 3037, clave 18, número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los acreedores posteriores, «Mercuri Internacional España, Sociedad Anónima».

Bienes objeto de subasta

1. Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra situada en el Partido de Torrequebrada, en el término municipal de Benalmádena (Málaga), de 14.055 metros cuadrados de extensión superficial, que tiene forma irregular y se compone de tres porciones, de las cuales dos de ellas, con unas superficies de 145,80 metros cuadrados, están localizadas en el perímetro de una finca interior de «Ferrovia, Sociedad Anónima», situadas al oeste y al este, respectivamente, de la misma; y la parte principal, de unos 13.735 metros cuadrados, linda al norte, este y oeste, con terrenos de la finca matriz de que se segrega, y al sur, con terrenos de «Ferrovia, Sociedad Anónima».

Inscrición: Lo está en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.093, libro 307, folio 148, finca número 16.838, inscripción primera.

2. Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra situada en el Partido de Torrequebrada, término municipal de Benalmádena (Málaga), de unos 8.066 metros cuadrados de superficie, que tiene forma irregular y que linda por sus cuatro vientos con terrenos vendidos a «Procomún, Sociedad Anónima», y otros.

Inscrición: Lo está en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, al tomo 1.093, libro 397, folio 151, finca número 16.840, inscripción primera.

La parcela general de terreno resultante de dicha agrupación, tiene la siguiente descripción:

Parcela de terreno procedente de la suerte de tierra situada en el Partido de Torrequebrada, término municipal de Benalmádena (Málaga), se destina a la urbanización denominada «Palmeras del Golf», con una superficie de 22.121 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con el campo de golf y carril de servicio del mismo; sur, con el campo de golf y parcela C-9 sur de Procomun, en el Plan Parcial de Ordenación de la Hacienda Torrequebrada; oeste, carril de servicio, campo de golf y vial de la urbanización; este, campo de golf y parcela de 50 metros cuadrados, segregada a la matriz de la que, se describe, procede.

Esta compuesta esta urbanización por 16 bloques señalados con las letras A a la P, inclusive.

Las fincas cuyos datos registrales se reseñan adjuntas al presente y forman pieza inseparable del mismo y todas pertenecientes a la urbanización «Palmeras del Golf», sito en Torrequebrada.

Sirviendo de tipo de tasación para esta subasta los siguientes importes que se determinan para cada finca del grupo:

Grupo uno. Primera subasta: 66.698.000 pesetas; segunda subasta: 50.023.500 pesetas.

Grupo dos. Primera subasta: 64.206.000 pesetas; segunda subasta: 48.154.500 pesetas.

Grupo tres. Primera subasta: 55.582.000 pesetas; segunda subasta: 41.686.500 pesetas.

Grupo cuatro. Primera subasta: 51.240.000 pesetas; segunda subasta: 38.430.000 pesetas.

Grupo cinco. Primera subasta: 47.652.000 pesetas; segunda subasta: 35.739.000 pesetas.

Grupo seis. Primera subasta: 47.692.000 pesetas; segunda subasta: 35.769.000 pesetas.

Grupo siete. Primera subasta: 45.684.000 pesetas; segunda subasta: 34.263.000 pesetas.

Grupo ocho. Primera subasta: 41.672.000 pesetas; segunda subasta: 31.256.250 pesetas.

Grupo nueve. Primera subasta: 38.586.000 pesetas; segunda subasta: 28.939.500 pesetas.

Grupo diez. Primera subasta: 36.088.000 pesetas; segunda subasta: 27.066.000 pesetas.

Grupo once. Primera subasta: 34.902.000 pesetas; segunda subasta: 26.175.500 pesetas.

Grupo doce. Primera subasta: 32.718.000 pesetas; segunda subasta: 24.538.500 pesetas.

Grupo trece. Primera subasta: 29.324.000 pesetas; segunda subasta: 21.993.000 pesetas.

Grupo catorce. Primera subasta: 27.410.000 pesetas; segunda subasta: 20.557.500 pesetas.

Grupo quince. Primera subasta: 27.042.000 pesetas; segunda subasta: 20.281.500 pesetas.

Grupo dieciséis. Primera subasta: 18.456.000 pesetas; segunda subasta: 13.842.000 pesetas.

Grupo uno:

1. Sótano aparcamiento, del bloque letra A, con superficie construida de 730 metros 96 decímetros cuadrados; tiene su acceso directamente a la calle general de la urbanización, a la izquierda de la fachada del bloque. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 209, finca número 22.719.

Grupo dos:

92. Piso primero del bloque letra I, con superficie construida de 201 metros 47 decímetros cuadrados, y de terraza 71 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 167, finca número 22.901.

93. Piso bajo del bloque letra I, con superficie construida de 215 metros 73 decímetros cuadrados, y de terraza 107 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 169, finca número 22.903.

Grupo tres:

27. Piso segundo, letra A, del bloque letra A, con superficie construida de 179 metros 64 decímetros cuadrados, y de terraza 108 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 37, finca número 22.771.

63. Piso primero del bloque letra F, con superficie construida de 187 metros 42 decímetros cuadrados, y de terraza 84 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 109, finca número 22.843.

64. Piso segundo del bloque letra F, con superficie construida de 183 metros 40 decímetros cuadrados, y de terraza 104 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 111, finca número 22.845.

Grupo cuatro:

2. Piso bajo, letra A del bloque letra A, con superficie construida de 165 metros 15 decímetros cuadrados, y de terraza 1.148 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 211, finca número 22.721.

4. Piso bajo, letra C del bloque letra A, con superficie construida de 167 metros 21 decímetros cuadrados, y de terraza 83 metros 82 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 215, finca número 22.725.

43. Piso primero derecha del bloque letra D, con superficie construida de 164 metros 15 decímetros cuadrados, y de terraza 57 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 69, finca número 22.803.

91. Piso segundo del bloque letra I, con superficie construida de 167 metros 55 decímetros cuadrados, y de terraza 120 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 165, finca número 22.899.

108. Piso primero izquierda del bloque letra K, con superficie construida de 169 metros 84 decímetros cuadrados, y de terraza 57 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 199, finca número 22.933.

Grupo cinco:

18. Sótano de aparcamiento B del bloque letra B, con superficie construida de 517 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 19, finca número 22.753.

94. Sótano de aparcamiento J del bloque letra J, con superficie construida de 521 metros 17 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 171, finca número 22.905.

Grupo seis:

78. Sótano de aparcamiento H del bloque letra H, con superficie construida de 527 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 139, finca número 22.873.

Grupo siete:

3. Piso bajo, letra B del bloque letra A, con superficie construida de 141 metros 40 decímetros cuadrados, y de terraza 79 metros 59 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 213, finca número 22.723.

5. Piso bajo, letra D del bloque letra A, con superficie construida de 143 metros 46 decímetros cuadrados, y de terraza 77 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 219, finca número 22.727.

8. Piso primero, letra C del bloque letra A, con superficie construida de 140 metros 80 decímetros cuadrados, y de terraza 56 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 223, finca número 22.733.

9. Piso primero, letra D del bloque letra A, con superficie construida de 148 metros 80 decímetros cuadrados, y de terraza 42 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 1, finca número 22.735.

19. Piso bajo, letra A del bloque letra B, con superficie construida de 152 metros 9 decímetros cuadrados, y de terraza 70 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 21, finca número 22.755.

28. Piso segundo, letra C del bloque letra B, con superficie construida de 150 metros 5 decímetros cuadrados, y de terraza 92 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 39, finca número 22.773.

30. Piso bajo izquierda del bloque letra C, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 43, finca número 22.777.

32. Piso bajo derecha del bloque letra C, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 47, finca número 22.781.

33. Piso primero izquierda del bloque letra C, con superficie construida de 150 metros 30 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 49, finca número 22.783.

35. Piso primero derecha del bloque letra C, con superficie construida de 150 metros 30 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 53, finca número 22.787.

36. Piso segundo izquierda del bloque letra C, con superficie construida de 154 metros 60 decímetros cuadrados, y de terraza 46 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 55, finca número 22.789.

38. Piso segundo derecha del bloque letra C, con superficie construida de 154 metros 60 decímetros cuadrados, y de terraza 46 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 59, finca número 22.793.

40. Piso bajo izquierda del bloque letra D, con superficie construida de 146 metros 28 decímetros cuadrados, y de terraza 59 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 63, finca número 22.797.

42. Piso primero izquierda del bloque letra C, con superficie construida de 146 metros 95 decímetros cuadrados, y de terraza 60 metros 27 decí-

metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 67, finca número 22.801.

52. Piso bajo derecha del bloque letra E, con superficie construida de 146 metros 55 decímetros cuadrados, y de terraza 59 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 87, finca número 22.821.

54. Piso primero derecha del bloque letra E, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 61 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 91, finca número 22.825.

62. Piso bajo del bloque letra F, con superficie construida de 150 metros 83 decímetros cuadrados, y de terraza 86 metros 39 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 107, finca número 22.841.

68. Piso bajo izquierda del bloque letra G, con superficie construida de 146 metros 55 decímetros cuadrados, y de terraza 59 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 119, finca número 22.853.

70. Piso primero izquierda del bloque letra G, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 56 metros 58 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 123, finca número 22.857.

79. Piso bajo izquierda del bloque letra H, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 141, finca número 22.875.

81. Piso bajo derecha del bloque letra H, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 145, finca número 22.879.

82. Piso primero izquierda del bloque letra H, con superficie construida de 151 metros 31 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 147, finca número 22.881.

84. Piso primero derecha del bloque letra H, con superficie construida de 151 metros 31 decímetros cuadrados, y de terraza 45 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 151, finca número 22.885.

85. Piso segundo izquierda del bloque letra H, con superficie construida de 154 metros 60 decímetros cuadrados, y de terraza 46 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 153, finca número 22.887.

87. Piso segundo derecha del bloque letra H, con superficie construida de 154 metros 60 decímetros cuadrados, y de terraza 46 metros 79 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 157, finca número 22.891.

95. Piso bajo izquierda del bloque letra J, con superficie construida de 146 metros 55 decímetros cuadrados, y de terraza 59 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 173, finca número 22.907.

97. Piso primero izquierda del bloque letra J, con superficie construida de 148 metros 62 decímetros cuadrados, y de terraza 61 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 177, finca número 22.911.

107. Piso bajo derecha del bloque letra K, con superficie construida de 146 metros 25 decímetros cuadrados, y de terraza 59 metros 84 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 197, finca número 22.931.

109. Piso primero derecha del bloque letra K, con superficie construida de 146 metros 91 decímetros cuadrados, y de terraza 60 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 201, finca número 22.935.

Grupo ocho:

6. Piso primero letra A del bloque letra A, con superficie construida de 138 metros 74 decímetros cuadrados, y de terraza 56 metros 15 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 445, libro 445, folio 219, finca número 22.729.

cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 191, finca número 22.925.

106. Piso bajo izquierda del bloque letra K, con superficie construida de 127 metros 62 decímetros cuadrados y terraza de 43 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 195, finca número 22.929.

114. Piso cuarto izquierda del bloque letra K, con superficie construida de 126 metros 99 decímetros cuadrados y terraza de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 211, finca número 22.945.

115. Piso cuarto derecha del bloque letra K, con superficie construida de 126 metros 99 decímetros cuadrados y terraza de 47 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 213, finca número 22.947.

120. Piso segundo D-2 del bloque letra L, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 223, finca número 22.957.

121. Piso segundo D-1 del bloque letra L, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 1, finca número 22.959.

122. Piso D-12, de planta baja del bloque letra M, con superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados y terraza de 58 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 3, finca número 22.961.

123. Piso D-11, de planta baja, del bloque letra M, con superficie construida de 121 metros 80 decímetros cuadrados y terraza de 58 metros 22 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 5, finca número 22.963.

126. Piso segundo D-8 del bloque letra M, con superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados y terraza de 61 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 11, finca número 22.969.

127. Piso segundo D-7 del bloque letra M, con superficie construida de 121 metros 77 decímetros cuadrados y terraza de 61 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 13, finca número 22.971.

132. Piso segundo D-2 del bloque letra N, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 23, finca número 22.981.

133. Piso segundo D-1 del bloque letra N, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 25, finca número 22.983.

138. Piso segundo D-1 del bloque letra O, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 35, finca número 22.993.

143. Piso segundo D-1 del bloque letra P, con superficie construida de 121 metros 78 decímetros cuadrados y terraza de 69 metros 89 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 45, finca número 23.003.

Grupo diez:

29. Sótano aparcamiento el bloque letra C, con superficie construida de 395 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 449, folio 41, finca número 22.775.

39. Sótano de estacionamiento del bloque letra D, con superficie construida de 400 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 449, folio 61, finca número 22.795.

67. Sótano aparcamiento del bloque letra G, con superficie construida de 393 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 449, libro 449, folio 117, finca número 22.851.

Grupo once:

50. Sótano de estacionamiento del bloque letra E, con superficie construida de 382 metros 24 decí-

metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 83, finca número 22.817.

Grupo doce:

105. Sótano de aparcamiento del bloque letra K, con superficie construida de 357 metros 86 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 193, finca número 22.927.

Grupo trece:

14. Piso tercero, letra A, del bloque letra A, con superficie construida de 93,92 metros cuadrados y terraza de 48,63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 11, finca número 22.745.

15. Piso tercero, letra B, del bloque letra A, con superficie construida de 93,92 metros cuadrados y terraza de 48,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 13, finca número 22.747.

16. Piso tercero, letra C, del bloque letra A, con superficie construida de 96,20 metros cuadrados y terraza de 48,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 15, finca número 22.749.

17. Piso tercero, letra D, del bloque letra A, con superficie construida de 96,20 metros cuadrados y terraza de 48,73 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 17, finca número 22.751.

25. Piso primero, letra C, del bloque letra B, con superficie construida de 97,16 metros cuadrados y terraza de 49,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 33, finca número 22.767.

26. Piso primero, letra D, del bloque letra A, con superficie construida de 97,16 metros cuadrados y terraza de 49,87 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 35, finca número 22.769.

Grupo catorce:

88. Sótano de estacionamiento del bloque letra I, con superficie construida de 300,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 159, finca número 22.893.

Grupo quince:

22. Piso bajo, letra D, del bloque letra B, con superficie construida de 119,51 metros cuadrados y terraza de 73,60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 27, finca número 22.761.

24. Piso primero, letra B, del bloque letra B, con superficie construida de 118,66 metros cuadrados y terraza de 50,40 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 31, finca número 22.765.

116. Piso D-6, planta baja del bloque letra L, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 215, finca número 22.949.

117. Piso D-5, planta baja del bloque letra L, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 217, finca número 22.951.

118. Piso primero D-4 del bloque letra L, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 219, finca número 22.953.

119. Piso primero D-3 del bloque letra L, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 221, finca número 22.955.

124. Piso primero D-10 del bloque letra M, con superficie construida de 114,37 metros cuadrados y terraza de 63,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 7, finca número 22.965.

125. Piso primero D-9 del bloque letra M, con superficie construida de 114,37 metros cuadrados y terraza de 63,18 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 9, finca número 22.967.

128. Piso D-6, planta baja del bloque letra N, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 15, finca número 22.973.

129. Piso D-5, planta baja del bloque letra N, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita

al tomo 450, libro 450, folio 17, finca número 22.975.

130. Piso primero D-4 del bloque letra N, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 19, finca número 22.977.

131. Piso primero D-3 del bloque letra N, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 21, finca número 22.979.

134. Piso D-6, planta baja del bloque letra O, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 27, finca número 22.985.

135. Piso primero D-4 del bloque letra O, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 29, finca número 22.987.

136. Piso primero D-e del bloque letra O, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 31, finca número 22.989.

137. Piso segundo D-2 del bloque letra O, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 33, finca número 22.991.

139. Piso D-5, planta baja del bloque letra P, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 37, finca número 22.995.

140. Piso primero D-4 del bloque letra P, con superficie construida de 119,94 metros cuadrados y terraza de 62,10 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 39, finca número 22.997.

141. Piso primero D-3 del bloque letra P, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 41, finca número 22.999.

142. Piso segundo D-2 del bloque letra P, con superficie construida de 116,32 metros cuadrados y terraza de 66,22 metros cuadrados. Inscrita al tomo 450, libro 450, folio 43, finca número 23.001.

Grupo dieciséis:

61. Sótano de aparcamiento del bloque letra F, con una superficie construida de 201,85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 449, libro 449, folio 105, finca número 22.839.

Dado en Torremolinos a 19 de julio de 1994.—El Secretario.—Conforme el Juez.—46.866.

TORRENT

Edicto

Doña Belén Arquimbau Guastavino, Jueza de Primera Instancia número 2 de los de Torrent (Valencia) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 467/1993, a instancia de «Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante», —Bancaja—, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, contra don Julio Escorcía Parraga, doña Josefa López Aparici, don Jorge José Soler Ramos y doña Lidia Desamparados Ramos Soler, en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 30 de septiembre de 1994 a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas séptima a decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada ley, y artículos 1.499.2, 1.499.3, 1.500 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 44.34.000-18-0467/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el pacto en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarto.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptimo.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postora a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octavo.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la subasta el día 31 de octubre a las diez horas, con reducción de un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 30 de noviembre de 1994 a la misma hora que la segunda, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número 1 de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Noveno.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente.

Bienes objeto de la subasta

1. Número 33. Vivienda unifamiliar, situada en Paiporta (Valencia), recayente a la calle de José Ruiz Azorin, sin número de policía urbana. Su parcela está señalada con el número 33. Consta de planta de sótano, destinada a garaje y trastero, y de planta baja y dos plantas altas, con distribución propia para habitar. Dichas plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera. Superficie del solar 145,09 metros cuadrados. Planta de sótano: superficie útil 74,83 metros cuadrados, superficie construida 83,52 metros cuadrados. Planta baja, primera y segunda altas: superficie útil 62,79; 59,98 y 23,69 metros cuadrados, superficie construida 70,69; 70,70 y 29,57 metros cuadrados, respectivamente. Total superficie útil 221,29 metros cuadrados. Total superficie construida 254,48 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de José Ruiz Azorin: frente, dicha calle en línea de 5,80 metros; derecha, vivienda unifamiliar señalada su parcela con el número siguiente al de ésta; izquierda, con vivienda unifamiliar señalada su parcela con el número anterior al de ésta, y fondo, con vivienda unifamiliar señalada su parcela con el número 2.

Valoración a efectos de subasta en: 22.680.000 pesetas.

2. Número 34. Vivienda unifamiliar, situada en Paiporta (Valencia), recayente a las calles de José Ruiz Azorin y Maestro Serrano, sin número de policía urbana. Su parcela está señalada con el número 34. Consta de planta de sótano, destinada a garaje

y trastero, y de planta baja y dos plantas altas, con distribución propia para habitar. Dichas plantas están comunicadas interiormente por medio de una escalera. Superficie del solar 266,25 metros cuadrados. Planta de sótano: superficie útil 74,83 metros cuadrados, superficie construida 83,52 metros cuadrados. Planta baja, primera y segunda altas: superficie útil 62,79; 59,98 y 23,69 metros cuadrados, superficie construida 70,69; 70,70 y 29,57 metros cuadrados, respectivamente. Total superficie útil 221,29 metros cuadrados. Total superficie construida 254,48 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de José Ruiz Azorin: frente, dicha calle en línea de 11,10 metros; derecha, calle Maestro Serrano en línea de 25 metros; izquierda, con vivienda unifamiliar señalada su parcela con el número anterior al de ésta, y fondo, con vivienda unifamiliar señalada su parcela con el número 1.

Valoración a efectos de subasta en: 22.680.000 pesetas.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 13 de Valencia, tomo 636, libro 105 de Paiporta, folios 148 y 151, respectivamente, fincas registrales 8.172 y 8.173, inscripción segunda (en ambos casos).

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y a los deudores, caso de que no haya podido notificar la realización de la subasta en el domicilio indicado en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 18 de mayo de 1994.—La Jueza, Belén Arquimbau Guastavino.—La Secretaria.—46.420.

UTRERA

Edicto

Don Manuel Hermosilla Sierra, actual Juez de Primera Instancia número 1 de Utrera,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 222/1992 se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Terrades contra «Fruitas Rubio Rodríguez, Sociedad Limitada», don Emilio Rubio Moreno y doña Rosario Rodríguez González en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley al actor de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 7 de noviembre de 1994.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 7 de diciembre de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 9 de enero de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial sobre parcela del mismo número 22 en Dos Hermanas en huerta o recreo llamada Nuestra Señora de las Mercedes, al sitio de Hoyco del Negro. Polígono industrial Ovipo, con superficie de 270 metros 62 decímetros cuadrados, que es la misma de la parcela; y linda, por su frente, espacio libre por el que tiene su acceso y que lo separa de calle sin nombre; izquierda, parcelas números 20 y 21; derecha, espacio libre por el que tiene su acceso la parcela número 24 y ésta misma, y fondo, parcela número 23. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 588, folio 53, finca número 39.474.

Tasada pericialmente en 12.177.900 pesetas.

Dado en Utrera a 1 de julio de 1994.—El Juez, Manuel Hermosilla Sierra.—El Secretario.—46.458.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 588/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincia de Pontevedra», representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra Emilio Fernández Oitaben, con DNICIF 36004556, domiciliado en Carballa, 26, bajo (Vigo), y María del Carmen Puga Portabales, con DNICIF 36019490, domiciliada en Carballa, 26, bajo (Vigo), y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 27 de septiembre de 1994; para la segunda, el día 27 de octubre de 1994; y para la tercera el día 29 de noviembre de 1994; todas ellas a las diez de su mañana y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera; y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y al propio tiempo, se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados Emilio Fernández Oitaben y María del Carmen Puga Portabales.

Bien objeto de subasta

Rústica situada en el nombramiento de «Fosqueira», parroquia de Matamá, municipio de Vigo, que tiene una superficie de unas 7 áreas 77 centiáreas. Límite: norte, de Silverio Alonso; sur, de Carmen Alonso; oeste, camino; y este, vallado alto que separa de predios de herederos de Benito Martínez y otros. Inscrita al libro 552, folio 38, finca número 41.531, inscripción segunda.

Ha sido valorada por las partes para el caso de subasta en la cantidad de 6.096.000 pesetas.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—46.417.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 103/1992, tramitados a instancia de «Caja de Ahorros Municipal de Vigo», representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra «Alcarmen, Sociedad Limitada», con domicilio en la calle Colón, número 26, segundo C, de Vigo, se manda sacar a tercera y pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

La subasta se celebrará el 8 de noviembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, con las condiciones siguientes:

Primera.—Se celebrará sin sujeción a tipo, pero teniendo en cuenta lo que al efecto dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 3615000018010392), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, que en esta subasta es de 16.800.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Unico. Urbana. 10. Apartamento C, dúplex, en dos niveles, en la segunda planta, a vivienda y otros usos, del edificio número 26 de la calle Colón, de Vigo. En el primer nivel ocupa 74 metros 90 decímetros cuadrados. Y en el segundo nivel ocupa 34 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: norte o derecha, edificio número 24 de la calle Colón, Comercial Civildanes; sur o izquierda, apartamento B de la misma planta y, en parte, vestíbulo general de los apartamentos y aseos de los locales; este o frente, calle Colón y, en parte, el apartamento B de la misma planta; oeste o espalda, patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, en el tomo 737, folio 152, finca 62.192.

Tipo de la subasta: 16.800.000 pesetas.

Asimismo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habida en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.418.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en la ejecución provisional de la sentencia dictada en autos de juicio ejecutivo número 918/1993-C, promovidos a instancia de «Hierros y Aplanaciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Salinas Cerveto y siendo demandada doña Elvira Casanova Usón, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberán consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 17 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 14 de noviembre próximo; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 12 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de urbana.—Departamento número 20. Vivienda con acceso por el portal de la calle Coso, número 55. Tiene una superficie construida de 274,04 metros cuadrados y útil de 242,49 metros cuadrados. Linda: espalda, con patio de la finca, con teatro principal y con huecos del ascensor y caja de escalera; frente, con calle Coso; derecha, con teatro principal, patio de la finca colindante, escalera, ascensor y montacargas, e izquierda, con patio de la finca, patios de las casas 2 y 4 de la calle Don Jaime y con casas 51 y 53 de la calle Coso.

Se le asigna la participación del 6,578 por 100. Es parte de la casa en esta ciudad de calle Coso, número 55, y calle Don Jaime, número 6.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca 13.027, tomo 760, folio 246. Valorada en 27.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—46.461.

ZARAGOZA

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, de suspensión de pagos, número 960/1993-A, a instancia de la mercantil «Distribuciones Giménez y Compañía, Sociedad Anónima» (DIGSA), se ha dictado en el día de hoy auto que en su parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza, resuelve: suspender la Junta de Acreedores que se había señalado para el día 29 de septiembre de 1994 y sustituirla por la tramitación escrita del expediente, sin perjuicio del respeto del plazo que para impugnaciones de créditos señala la Ley de Suspensión de Pagos.

Se concede a la entidad suspensa un plazo de cuatro meses, a contar desde que se le notifique el auto resolviendo las impugnaciones de créditos que hayan podido presentarse, para aportar el convenio con constancia en la forma legalmente ordenada de las adhesiones al mismo por parte de los acreedores.

Notifíquese y publíquese el presente en la misma forma en que se hizo con la resolución por la que se acordaba el señalamiento de Junta.

Cumplase al notificar esta resolución lo establecido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para que tenga lugar lo acordado, se expide el presente edicto en Zaragoza a 14 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria Judicial.—46.257-3.